

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL  
CUSCO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y LA  
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS  
E IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DEL  
SECTOR INMOBILIARIO DE LA CIUDAD DEL CUSCO, 2022**

**PRESENTADO POR:**

Br. HECTOR TAPIA HUARANCCA

Br. IRVIN SANCHEZ FRANCO

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**ASESOR:**

Dr. ELIAS FARFAN GOMEZ

**CUSCO – PERÚ**

**2023**

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR INMOBILIARIO DE LA CIUDAD DEL CUSCO, 2022 presentado por: HÉCTOR TAPIA HUARANCCA con DNI Nro.: 72738325 presentado por: IRVIN SANCHEZ FRANCO con DNI Nro.: 76991331 para optar el título profesional/grado académico de CONTADOR PÚBLICO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 7%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 13 de DICIEMBRE de 2023



Post firma ELIAS FARFÁN GONZALEZ

Nro. de DNI 23861243

ORCID del Asesor 0000000174693485

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid:27259:295306866

NOMBRE DEL TRABAJO

**TESIS HECTOR E IVAN ACTUALIZADO U  
N DIA ANTES.pdf**

AUTOR

**HECTOR IRVIN**

RECUENTO DE PALABRAS

**18813 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**111535 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**105 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**1.9MB**

FECHA DE ENTREGA

**Dec 13, 2023 7:54 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Dec 13, 2023 7:55 AM GMT-5****● 7% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 7% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 3% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

**● Excluir del Reporte de Similitud**

- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 40 palabras)
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente

## DEDICATORIA

A mí padre "Bacilo Tapia Chambilla" y madre "Lidia Huarancca Vivas" por estar presente en mi desarrollo personal y apoyo incondicional que recibí en en transcurso de mi carrera universitaria.

A mis hermanos "Luis Miguel Tapia Huaranca" y " Ofelia Tapia Rodriguez" por el apoyo incondicional que tengo de ellos en este caminó que recorro.

A mí tía "Mercedes Rodríguez Medina" por la ayuda que me dio en mi estadía de la universidad.

A Dios por guiar mi camino en este proceso de formación y moralidad.

**Hector Tapia Huaranca**

A mi padre Franklin Sanchez Tevés, el cual hace posible para seguir adelante en cada uno de mis proyectos.

A mis hermanos Sulema Sanchez Franco y Luis Alberto Sanchez Franco que siempre están ahí presentes motivándome.

A mi madre Flavia Franco, que inspira estar realizándome en todo este trayecto de mi vida académica.

**Irvin Sanchez Franco**

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, y escuela profesional de Contabilidad, por haberme acogido en sus aulas.

A mis docentes por su amplia enseñanza y paciencia con sus alumnos.

**Héctor Tapia Huaranca**

A mis docentes, por darme la motivación, y la cátedra, que hoy desempeño en mi Profesión.

**Irvin Sanchez Franco**

## ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN.....	x
RESUMEN .....	xii
CAPÍTULO I .....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	1
1.1. Planteamiento del Problema.....	1
1.2. Delimitación de la Investigación.....	4
1.2.1 Delimitación Espacial .....	4
1.2.2 Delimitación Temporal .....	4
1.3. Formulación del Problema .....	4
1.3.1 Problema General.....	4
1.3.2 Problemas Específicos .....	4
1.4. Formulación de los Objetivos de la Investigación .....	5
1.4.1 Objetivo General.....	5
1.4.2 Objetivos Específicos.....	5
1.5. Justificación de la Investigación .....	5
1.5.1 Justificación Teórica .....	5
1.5.2 Justificación Practica .....	6
1.5.3 Justificación Metodológica .....	7
CAPITULO II.....	10
MARCO TEORICO.....	10

2.1. Antecedentes Empíricos de la Investigación (Estado del Arte).....	10
2.1.1 Antecedentes Internacionales.....	10
2.1.2 Antecedentes Nacionales .....	11
2.1.3 Antecedentes Locales.....	14
2.2 Bases Teóricas .....	16
2.2.1 Procedimientos de fiscalización tributaria.....	16
2.2.2 Recaudación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta .....	26
2.2.2.1 Impuesto General a las Ventas (IGV).....	26
2.2.2.2 Impuesto a la Renta.....	30
2.3 Definición de Terminos .....	32
CAPITULO III.....	34
HIPÓTESIS Y VARIABLES .....	34
3.1 Hipótesis .....	34
3.1.1 Hipótesis General.....	34
3.1.2 Hipótesis Especificas .....	34
3.2 Variables e Indicadores.....	34
3.3 Operacionalizacion de Variables .....	34
CAPÍTULO IV.....	36
METODOLOGÍA.....	36
4.1 Tipo de Investigación.....	36
4.2 Alcance de la Investigación .....	36
4.3 Diseño de Investigacion .....	36
4.4 Poblacion.....	37

4.5	Muestra.....	38
4.6	Unidad de Analisis .....	39
4.7	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	39
4.8	Tecnicas de análisis e interpretación de la información.....	39
4.9	Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas .....	40
CAPÍTULO V.....		41
RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....		41
5.1.	Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados.....	41
5.1.1.	Confiabilidad del Instrumento .....	41
5.1.2.	Distribución de Frecuencias.....	44
5.1.3.	Prueba de Normalidad.....	66
5.1.4.	Pruebas de Hipótesis .....	67
CONCLUSIONES .....		74
RECOMENDACIONES.....		76
IBLIOGRAFÍA.....		77
ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA .....		82
Anexo 2. Instrumento de recolección de datos tipo encuesta .....		84



## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Tipos de fiscalización .....	19
Figura 2. Límites de la discrecionalidad .....	21
Figura 3. La facultad de fiscalización incluye: .....	22
Figura 4. Objetivos de la fiscalización.....	23
Figura 5. Porcentaje de ingresos del Gobierno Central por impuestos, 2012 – 2021 .....	27
Figura 6. porcentaje del impuesto general a las ventas durante los años 2012 al 2021 .....	28
Figura 7. Efectividad en la recaudación del IGV durante los años 2012 al 2021.....	28
Figura 8. Recaudación del IGV durante los años 2012 al 2021.....	29
Figura 9. Recaudación por sectores del IGV durante los años 2012 al 2021. ....	29
Figura 10. Las rentas de fuente peruana se clasifican en: .....	30
Figura 11. Recaudación del Impuesto a la Renta durante los años 2012 al 2021:.....	31
Figura 12. Fiscalización tributaria a la empresa inmobiliaria.....	44
Figura 13. Métodos para determinar la deuda tributaria por SUNAT .....	45
Figura 14. Los procedimientos de fiscalización que ejecuta la SUNAT son: .....	46
Figura 15. Emisión de comprobantes de pago .....	47
Figura 16. Presentan oportunamente las declaraciones mensuales del IGV y el impuesto a la renta anual ante la SUNAT .....	48
Figura 17. La empresa inmobiliaria mantiene actualizada todos los libros y registros contables	49
Figura 18. Frecuencia de realizar mantenimiento y actualización de los inventarios .....	50
Figura 19. La subsanación tributaria lo realizan de manera: .....	51
Figura 20. Frecuencia que gozan de los beneficios tributarios del IGV .....	52

Figura 21. Presenta problemas de liquidez para el pago oportuno del IGV y del impuesto a la renta .....	53
Figura 22. Modalidad de pago del IGV .....	54
Figura 23. Modalidad de pago de Impuesto a la Renta.....	55
Figura 24. Impuestos que dificultan declarar.....	56
Figura 25. Infracciones tributarias cometidas con mayor frecuencia .....	57
Figura 26. Denuncia por ilícitos tributarios .....	58
Figura 27. Frecuencia de pagos en multas tributarias en el año 2022 .....	59
Figura 28. Frecuencia en acogerse al régimen de gradualidad .....	60
Figura 29. Incidencia de la recaudación en la estabilidad económica del país.....	61
Figura 30. Conoce de donde proviene el presupuesto público .....	62
Figura 31. Políticas y estratégicas de la recaudación del IGV e impuesto a la renta.....	63
Figura 32. Conoce de la inversión del gobierno que realiza con los impuestos recaudados .....	64
Figura 33. Cuenta fiscal del estado .....	65

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Población de la Investigación .....	37
Tabla 2. Muestra de la investigación .....	38
Tabla 3. Rangos del Alfa de Cronbach .....	42
Tabla 4. Estadística de Confiabilidad de Procedimientos de Fiscalización Tributaria.....	42
Tabla 5. Estadística de confiabilidad de Recaudación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta.....	43
Tabla 6. Fiscalización tributaria a la empresa inmobiliaria .....	44
Tabla 7. Métodos para determinar la deuda tributaria por SUNAT .....	45
Tabla 8. Los procedimientos de fiscalización que ejecuta la SUNAT son:.....	46
Tabla 9. Emisión de comprobantes de pago .....	47
Tabla 10. Presentan oportunamente las declaraciones mensuales del IGV y el impuesto a la renta anual.....	48
Tabla 11. La empresa inmobiliaria mantiene actualizada todos los libros y registros contables .	49
Tabla 12. Frecuencia de realizar mantenimiento y actualización de los inventarios.....	50
Tabla 13. La subsanación tributaria lo realizan de manera:.....	51
Tabla 14. Frecuencia que gozan de los beneficios tributarios del IGV .....	52
Tabla 15. Presenta problemas de liquidez para el pago oportuno del IGV y del impuesto a la renta .....	53
Tabla 16. Modalidad de pago del IGV.....	54
Tabla 17. Modalidad de pago de Impuesto a la Renta.....	55

Tabla 18. Impuestos que dificultan declarar .....	56
Tabla 19. Infracciones tributarias cometidas con mayor frecuencia.....	57
Tabla 20. Denuncia por ilícitos tributarios .....	58
Tabla 21. Frecuencia de pagos en multas tributarias en el año 2022.....	59
Tabla 22. Frecuencia en acogerse al régimen de gradualidad .....	60
Tabla 23. Incidencia de la recaudación en la estabilidad económica del país .....	61
Tabla 24. Conoce de donde proviene el presupuesto público.....	62
Tabla 25. Políticas y estratégicas de la recaudación del IGV e impuesto a la renta .....	63
Tabla 26. Conoce de la inversión del gobierno que realiza con los impuestos recaudados .....	64
Tabla 27. Cuenta fiscal del estado .....	65
Tabla 28. Prueba de Normalidad .....	66
Tabla 29. Prueba de Chi Cuadrado Hipótesis General .....	68
Tabla 30. Determinación de la correlación general .....	69
Tabla 31. Prueba de hipótesis específica 1 .....	70
Tabla 32. Determinación de correlación de la hipótesis específica 1 .....	71
Tabla 33. Prueba de hipótesis específica 2 .....	72
Tabla 34. Determinación de correlación de la hipótesis específica 2 .....	73

## PRESENTACIÓN

Señor,

**Decano de Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y Señores, Miembros del Jurado.**

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos; vigente en la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, tenemos el honor de presentarles nuestra tesis intitulada: “PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR INMOBILIARIO DE LA CIUDAD DEL CUSCO, 2022” para optar el título profesional de Contador Público.

El presente estudio busca analizar y entender cómo los procedimientos de fiscalización de la SUNAT impactan en la recaudación de estos impuestos en el referido sector y año.

De manera más específica, la investigación tiene como primer objetivo determinar de qué forma el incumplimiento de obligaciones formales, las cuales pueden ir desde la presentación de declaraciones hasta el registro adecuado de operaciones, influye en las sanciones impuestas por la SUNAT a las empresas del sector inmobiliario en la ciudad del Cusco durante el año 2022. Esta relación es crucial para entender el grado de conformidad con la normativa vigente y las implicancias de su incumplimiento.

En segundo lugar, se busca determinar cómo el cumplimiento de obligaciones sustanciales, es decir, aquellas que tienen que ver directamente con la determinación y pago de los tributos, influye en las políticas tributarias adoptadas por las empresas del sector inmobiliario en la misma ciudad y periodo. El adecuado entendimiento de esta relación permitirá proyectar cómo las

empresas se adaptan y responden a las demandas fiscales, y qué estrategias adoptan para maximizar su eficiencia tributaria.

## RESUMEN

La presente tesis intitulada “PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR INMOBILIARIO DE LA CIUDAD DEL CUSCO, 2022”.

El objetivo general planteado para presente estudio es “Determinar la influencia de los procedimientos de fiscalización tributaria en la recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) en las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022”.

Para cumplir el proceso metodológico se ha empleado el enfoque cuantitativo utilizando métodos como encuestas y entrevistas. La muestra estuvo compuesta por 45 personas entre gerentes generales y trabajadores administrativos de las principales empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco. El estudio es de tipo básico, nivel correlacional y diseño no experimental.

**Palabras Clave:** fiscalización, procedimientos de fiscalización, obligaciones formales, obligaciones sustanciales, impuesto general a las ventas, impuesto a la renta.

## ABSTRACT

This thesis is entitled "TAX AUDIT PROCEDURES AND THE COLLECTION OF THE GENERAL SALES TAX AND INCOME TAX IN COMPANIES OF THE REAL ESTATE SECTOR IN THE CITY OF CUSCO, 2022".

The general objective of this study is "To determine the influence of tax auditing procedures on the collection of the General Sales Tax (IGV) and Income Tax (IR) in the companies of the real estate sector in the city of Cusco during the period 2022".

In order to fulfill the methodological process, the quantitative approach has been used using methods such as surveys and interviews. The sample consisted of 45 people between general managers and administrative workers of the main companies in the real estate sector in the city of Cusco. The study is a basic, correlational and non-experimental design.

Key words: audit, audit procedures, formal obligations, substantial obligations, general sales tax, income tax.



## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Planteamiento del Problema

En Perú, la fiscalización tributaria es una tarea vital realizada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para garantizar la correcta recaudación de impuestos, incluyendo el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) (SUNAT, 2021). Sin embargo, el alcance y la eficacia de estos procedimientos pueden variar significativamente a nivel nacional, regional y local.

A nivel nacional, se ha observado que, pese a las políticas fiscales implementadas, existe una brecha en la recaudación tributaria que puede deberse, entre otros factores, a la falta de una adecuada fiscalización (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022). Este problema puede ser particularmente crítico en ciertos sectores, como el inmobiliario, donde los proyectos a largo plazo pueden complicar la aplicación y recaudación de impuestos (Vásquez, 2021).

Asimismo, la fiscalización tributaria enfrenta desafíos sustanciales que impiden una adecuada recaudación de impuestos. A pesar de las diversas políticas fiscales implementadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para mejorar la recaudación, se ha detectado una brecha significativa en la recaudación tributaria (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022). Esta brecha se produce cuando la cantidad de impuestos recaudados es inferior a la que se espera según la ley.

La fiscalización tributaria se presenta como uno de los mecanismos más eficientes que posee el Estado para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Esta fiscalización se vuelve aún más relevante en sectores que representan

una fuente significativa de recaudación fiscal, como es el caso del sector inmobiliario, cuyo crecimiento sostenido en la ciudad del Cusco se ha convertido en un foco de atención para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

El sector inmobiliario es uno de los más críticos en este contexto. La naturaleza de las operaciones y transacciones en este sector, que a menudo implican proyectos a largo plazo y altas sumas de dinero, puede complicar la recaudación del IGV y del IR. Estos factores, junto con la falta de claridad y uniformidad en la interpretación y aplicación de las normas fiscales, pueden dar lugar a controversias y desacuerdos entre la SUNAT y las empresas constructoras (Vásquez, 2021).

Además, existen desafíos asociados a la evasión y elusión fiscal. La evasión fiscal, que es ilegal, ocurre cuando los contribuyentes deliberadamente engañan a la autoridad tributaria para evitar pagar impuestos. Por otro lado, la elusión fiscal ocurre cuando los contribuyentes explotan las lagunas o ambigüedades en las leyes tributarias para reducir su carga fiscal. Ambas prácticas reducen la eficacia de la fiscalización tributaria y disminuyen la recaudación de impuestos (García & Quispe, 2022).

Es así que, las limitaciones en la infraestructura tecnológica y en los sistemas de información también representan un obstáculo para la fiscalización tributaria a nivel nacional. Estos problemas pueden dificultar el seguimiento y la verificación de las operaciones y transacciones impositivas, lo que a su vez puede facilitar la evasión y elusión fiscal (SUNAT, 2021).

Los problemas descritos destacan la necesidad de mejorar los procedimientos de fiscalización tributaria, particularmente en el sector inmobiliario, para optimizar la recaudación del IGV y del IR.

En la Región de Cusco, los desafíos de la fiscalización tributaria se agudizan debido a factores como la falta de información adecuada y el limitado alcance de los procedimientos de fiscalización (García & Quispe, 2022). En el sector inmobiliario, esta situación puede verse agravada por la alta actividad constructora y la complejidad asociada a la determinación de la base imponible para el IGV y el IR.

A nivel local, las empresas del sector inmobiliario de la ciudad de Cusco enfrentan una serie de problemas para cumplir con sus obligaciones tributarias, lo que puede resultar en una menor recaudación de impuestos (Municipalidad del Cusco, 2022). Además, las deficiencias en los procedimientos de fiscalización podrían estar permitiendo a algunas empresas evadir sus responsabilidades tributarias.

Durante el año 2022, la recaudación tributaria del Gobierno central sumó 157,768 millones de soles, sin considerar las devoluciones de impuestos, importe que representa un crecimiento de 4.8% y 17,820 millones más que en el 2021, reportó la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

Asimismo, la Sunat informó que en el 2022 se recaudaron 69,922 millones de soles por impuesto a la renta, importe que significó un crecimiento de 18.6% y 15,45 millones por encima del monto recaudado en el 2021. De igual forma, el año pasado se recaudaron 15,22 millones de soles por concepto de regularización del impuesto a la renta. Dicho importe representa un crecimiento de 55.3% y 5,982 millones adicionales a lo recaudado durante el 2021.

## **1.2. Delimitación de la Investigación**

### **1.2.1 Delimitación Espacial**

El presente estudio se llegará a desarrollar en la Ciudad del Cusco, Provincia y Departamento Cusco.

### **1.2.2 Delimitación Temporal**

La actividad de investigación corresponde al periodo 2022.

## **1.3. Formulación del Problema**

### **1.3.1 Problema General**

¿Cómo influyen los procedimientos de fiscalización tributaria en la recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) en las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022?

### **1.3.2 Problemas Específicos**

1. ¿De qué manera el incumplimiento de obligaciones formales influye en las sanciones impuestas por SUNAT a las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022?
2. ¿De qué manera el cumplimiento de obligaciones sustanciales influye en las políticas tributarias de las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022?

## **1.4. Formulación de los Objetivos de la Investigación**

### **1.4.1 Objetivo General**

Determinar la influencia de los procedimientos de fiscalización tributaria en la recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) en las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022.

### **1.4.2 Objetivos Específicos**

1. Determinar de qué manera el incumplimiento de obligaciones formales influye en las sanciones impuestas por SUNAT a las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022.
2. Determinar de qué manera el cumplimiento de obligaciones sustanciales influye en las políticas tributarias de las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022.

## **1.5. Justificación de la Investigación**

### **1.5.1 Justificación Teórica**

El estudio de la fiscalización tributaria y la recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) en las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco es fundamental desde un punto de vista teórico por varias razones.

Primero, este estudio ayudará a entender mejor la relación entre los procedimientos de fiscalización y la recaudación de impuestos. A pesar de la abundante literatura existente sobre la fiscalización tributaria, hay una necesidad de más investigaciones que analicen el impacto de los

procedimientos de fiscalización en la recaudación del IGV y el IR, especialmente en el sector inmobiliario.

Segundo, el estudio de este tema puede contribuir a la teoría tributaria en el contexto de la economía peruana. Los impuestos, como el IGV y el IR, desempeñan un papel central en la economía de Perú, y entender cómo se recaudan en diferentes sectores puede proporcionar una visión más completa de la economía del país.

Tercero, la investigación en este tema puede ayudar a identificar y entender mejor los desafíos específicos que enfrentan las empresas del sector inmobiliario en la ciudad de Cusco en términos de cumplimiento fiscal. Esto puede arrojar luz sobre las características únicas de la fiscalización tributaria en este sector y en esta ubicación geográfica.

Por último, esta investigación puede generar información valiosa que puede ser útil para la formulación de políticas. La identificación de los factores que obstaculizan la recaudación del IGV y el IR en las empresas del sector inmobiliario puede informar la elaboración de políticas fiscales más efectivas y la implementación de procedimientos de fiscalización más eficientes.

En resumen, la justificación teórica de este estudio radica en su potencial para avanzar en la comprensión de la fiscalización tributaria en el sector inmobiliario, enriquecer la teoría tributaria en el contexto de la economía peruana, y contribuir a la formulación de políticas fiscales más efectivas.

### **1.5.2 Justificación Practica**

Desde un punto de vista práctico, el estudio de los procedimientos de fiscalización tributaria y la recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) en las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco tiene múltiples implicancias.

Primero, este estudio tiene el potencial de informar e influir en la formulación de políticas. Los hallazgos de la investigación podrían proporcionar a los legisladores una comprensión más clara de cómo los procedimientos de fiscalización actuales están afectando la recaudación de impuestos, permitiendo así la creación de políticas y estrategias fiscales más efectivas y eficientes.

Segundo, los resultados de esta investigación podrían ser de gran utilidad para la SUNAT y otros organismos gubernamentales encargados de la fiscalización tributaria. Al identificar las dificultades y desafíos específicos que enfrentan en la fiscalización del sector inmobiliario, se podrían diseñar e implementar medidas y procedimientos de fiscalización más adecuados.

Tercero, este estudio puede tener beneficios prácticos para las empresas del sector inmobiliario en la ciudad del Cusco. La comprensión de cómo la fiscalización tributaria se aplica y se lleva a cabo en su contexto específico puede ayudarles a cumplir mejor con sus obligaciones tributarias, evitando sanciones y optimizando su planificación fiscal.

Por último, los hallazgos de este estudio podrían ser relevantes para los contribuyentes en general. Al ilustrar cómo funcionan los procedimientos de fiscalización, este estudio podría promover una mayor comprensión y cumplimiento de las obligaciones fiscales entre los contribuyentes.

En resumen, desde un punto de vista práctico, este estudio tiene el potencial de informar la formulación de políticas fiscales, mejorar los procedimientos de fiscalización, ayudar a las empresas a cumplir con sus obligaciones fiscales, y educar a los contribuyentes sobre sus responsabilidades fiscales.

### **1.5.3 Justificación Metodológica**

La justificación metodológica se refiere a la relevancia y la pertinencia de las metodologías que se proponen para llevar a cabo la investigación. En este estudio sobre los procedimientos de

fiscalización tributaria y la recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) en las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco, se planea adoptar un enfoque mixto que combina métodos cualitativos y cuantitativos.

Desde una perspectiva cuantitativa, el estudio pretende analizar los datos de recaudación fiscal y de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del sector inmobiliario en Cusco. Esta metodología permitirá tener una comprensión clara y objetiva de la situación actual de la recaudación del IGV y del IR en este sector y ubicación específicos. El análisis cuantitativo proporcionará datos sólidos y confiables que permitirán realizar comparaciones y evaluar tendencias y patrones.

Por otro lado, se emplearán métodos cualitativos, tales como entrevistas y análisis de documentos, para obtener una visión más profunda y detallada de los procedimientos de fiscalización. Esto permitirá entender mejor los desafíos y problemas específicos que las empresas enfrentan para cumplir con sus obligaciones fiscales. Asimismo, esta metodología puede revelar información valiosa sobre cómo los procedimientos de fiscalización actuales podrían ser mejorados.

La combinación de estos dos enfoques proporcionará una visión holística y completa del problema. Los métodos cuantitativos proporcionarán un panorama amplio basado en datos sólidos, mientras que los métodos cualitativos proporcionarán una visión más detallada y matizada de los desafíos y problemas específicos que se enfrentan en el terreno.

En resumen, la metodología propuesta para este estudio es relevante y pertinente porque permitirá obtener una comprensión amplia y detallada de los procedimientos de fiscalización tributaria y la recaudación del IGV y del IR en las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco.



En general, con esta investigación se espera brindar una visión clara y actualizada del comportamiento fiscal de las empresas del sector inmobiliario en la ciudad del Cusco, así como aportar recomendaciones y estrategias para potenciar la recaudación tributaria y promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales en este sector tan relevante para la economía local.

Confiamos en que los resultados obtenidos serán de gran utilidad tanto para las autoridades fiscales como para las empresas del sector, y que contribuirán al diseño de políticas públicas más eficientes y efectivas.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO**

#### **2.1. Antecedentes Empíricos de la Investigación (Estado del Arte)**

##### **2.1.1 Antecedentes Internacionales**

(De Paz Landa, 2019), su tesis titulada “Fiscalización superior como instrumento de mejora a la calidad institucional y su impacto en la disminución del endeudamiento público : caso Veracruz 2000-2015”, tiene como objetivo central analizar en el marco institucional vigente que permite en Mexico endeudamiento publico, haciendo énfasis en aquel que contratan las entidades federativas dado el caso se estudio. Llegando a la conclusión que los órganos internos de control responsables de fortalecer y hacer integral la prevención, el control, la supervisión, la fiscalización y la evaluación llegan a tener un impacto positivo en el saneamiento de las finanzas estatales en general.

(Pacheco Ramírez, 2008), tesis de licenciatura con el título “La fiscalización ante el problema de la tributación en México”, el autor realiza el estudio con la finalidad de analizar la fiscalización como una de las funciones básicas de todo sistema tributario frente al problema de la tributación en Mexico, dando énfasis al análisis del derecho fiscal puesto que, al ser aplicada debe cumplir con su finalidad y objetivos específicos para la cual fue creada, mejorando los resultados que permitan corregir el porcentaje de evasión, así como contribuir en la conciencia de los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones y deberes fiscales de manera voluntaria. El tesista llega a la conclusión que la fiscalización es una de las funciones de todo sistema tributario, el mismo que debe tender hacia el avance progresivo de dicha figura, con el objeto de conseguir en lo posible los fines para los que creada, sin apartarse de ellos, de lo contrario perdería su esencia.

(Delgado, 2022), presenta su estudio titulado “Servicios OTT : aportes y contribuciones a la regulación de contenidos y en materia tributaria en Argentina (2015-2019)”, donde analiza las

propuestas y proyectos presentados por diversos actores de la sociedad civil y la política en relación a los servicios OTT en el Congreso de la Nación y ante la Comisión Redactora del Anteproyecto de Ley de Comunicaciones en el periodo 2015-2019. Dichos servicios fueron puestos en debate a partir de su irrupción en los últimos años y la falta de regulaciones y obligaciones que poseen a diferencia de la televisión y el cine en Argentina, generan asimetrías regulatorias y perjuicio para la industria audiovisual nacional. Los tópicos que se tuvieron en cuenta a la hora de analizar las diferentes propuestas tienen que ver con la cuestión tributaria, teniendo como ejes el origen del servicio, la fiscalización y control de los fondos recaudados; y la obligatoriedad de contenidos locales. Los resultados de esta investigación dan cuenta de un consenso entre los actores de la sociedad civil y de la sociedad política a la hora de proponer una regulación para los OTT, que tengan en cuenta no solo lo tributario sino también un destino específico o al propio INCAA para el sector audiovisual de los recursos que se recaudan.

### **2.1.2 Antecedentes Nacionales**

(Huacasi Valdivia, 2023), presenta su tesis titulada “Necesidad de establecer un plazo para la evaluación de la información presentada en el procedimiento de fiscalización tributaria”, donde plantea que la legislación y jurisprudencia tributaria no han definido cuál es el plazo en el cual la Administración Tributaria debe emitir el cierre de requerimiento a partir del segundo requerimiento en un procedimiento de fiscalización a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. Dicha circunstancia podría dar lugar a una actuación administrativa irrazonable que vulnere derechos de los administrados que conforman el debido procedimiento administrativo, como son el derecho al plazo razonable, a la seguridad jurídica y a la razonabilidad de las actuaciones administrativas. En efecto, nos encontramos ante una actuación administrativa de carácter discrecional, en la cual la celeridad con que la Administración Tributaria

evalúa la información presentada por los administrados y emite el Resultado de Requerimiento, es únicamente responsabilidad de ella. Por tanto, no sería razonable que las consecuencias jurídicas perjudiciales por la falta de celeridad administrativa, como son el devengo de intereses moratorios o la suspensión de la prescripción de la acción para determinar la obligación tributaria, sean trasladadas a los fiscalizados. Si bien el procedimiento de fiscalización tributaria busca privilegiar el interés público, en tanto busca identificar los aspectos que permiten definir la correcta determinación de las obligaciones tributarias; también es cierto que, dicha facultad debe ser ejercida acorde a los derechos de los contribuyentes, tal como lo establece el Artículo 74° de la Constitución. En tal sentido, a fin de garantizar los derechos de los fiscalizados sin reducir las facultades de fiscalización de la Administración Tributaria, se propone incorporar un plazo para que la Administración Tributaria evalúe la información presentada en el procedimiento de fiscalización, cuyo incumplimiento no signifique la caducidad de su facultad de fiscalización, sino la suspensión de la aplicación de intereses moratorios y el cese de la suspensión del plazo de prescripción de la acción de determinación de la Administración Tributaria.

(Coronado Ayala, 2018), en su tesis de licenciatura titulada “El impacto de las fiscalizaciones inductivas en el cumplimiento tributario de los contribuyentes del Nuevo RUS”, plantea que la Administración Tributaria tiene la facultad de fiscalización con el objetivo de generar riesgo y asegurar el cumplimiento tributario. Sin embargo, para el Perú, es escasa la evidencia empírica del impacto que pueden tener las medidas fiscalizadoras en el comportamiento de los contribuyentes, sobre todo en el de los más pequeños. En ese sentido, el presente estudio tiene como objetivo medir el impacto de las fiscalizaciones basadas en cartas inductivas sobre el cumplimiento tributario de los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS). El impacto positivo en el cumplimiento tributario implica en que un contribuyente pasa a

ser un buen contribuyente ante el hecho de haber sido fiscalizado. Para medir ello, se utiliza su información mensual tributaria y de fiscalización, a nivel nacional, para los 24 meses del periodo 2013 – 2014. Asimismo, se plantean tres formas alternativas para definir la calidad del contribuyente del Nuevo RUS, variable necesaria para analizar el cambio en el comportamiento. De manera específica, un contribuyente se define como bueno si: i) no ha sido fiscalizado, ii) no presenta inconsistencias en el pago de sus impuestos o iii) muestra la intención de pagar sus intereses por retraso de pago. Mediante un modelo de probabilidad Logit para datos de panel, se logra identificar que el hecho de haber sido fiscalizado con cartas inductivas tiene un impacto positivo en el cumplimiento tributario de los contribuyentes del Nuevo RUS, pero no lo suficientemente fuerte como para cambiar el comportamiento de la mayoría de estos, debido a que tienen una alta capacidad de evasión y a la baja frecuencia de fiscalizaciones inductivas existentes en el país.

(Trujillo Meza, 2012), presenta su tesis titulada “Influencia de los métodos y procedimientos de la administración tributaria en el control de los ilícitos tributarios”, donde explica cuáles son las razones por las cuales la administración tributaria tiene resoluciones que el Tribunal Fiscal las declara nulas o las revoca en un promedio superior al 60% de las que son recurridas. Al formular el problema y fin teleológico de la investigación fue el de investigar las causas de ese hecho, a través de las resoluciones emitidas por el Tribunal Fiscal, como órgano de última instancia administrativa. Al estar definidos los tributos como las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige a los ciudadanos sobre la base de su capacidad contributiva, con la finalidad de cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. Es decir, es el vínculo jurídico ex lege que liga al hombre con su sociedad y con el Estado, de donde se deriva una obligación de carácter pecuniario. De esa manera el pago de los tributos permite al Estado atender

las múltiples necesidades sociales a través de la redistribución de la riqueza. En ese sentido, el cumplimiento de la obligación tributaria, por su naturaleza, es ineludible y susceptible de ser exigida coactivamente. La obligación tributaria debe, por tanto, ser adecuadamente fiscalizada, para cuyo efecto el Estado ha creado los órganos correspondientes dotándolos de las herramientas legales necesarias para el cumplimiento de sus fines, incluyendo la potestad sancionadora.

### **2.1.3 Antecedentes Locales**

(Llerena Hanco, 2023), presenta su trabajo de investigación titulada “Planeamiento Tributario para prevenir reparos en una fiscalización tributaria en la empresa GRUPCORP FENIX SRL, Tambopata – 2019 – 2020”. Donde plantea su problema general ¿De qué manera el planeamiento tributario previene los reparos en una fiscalización tributaria en la empresa GRUPCORP FENIX SRL, Tambopata – 2019 - 2020? Asimismo, cuenta con su objetivo general: Conocer cómo el planeamiento tributario contribuye a prevenir los reparos en una fiscalización tributaria en la empresa GRUPCORP FENIX SRL, Tambopata – 2019 - 2020. Es una investigación de tipo aplicativo y/o práctico, con un enfoque en lo cuantitativo, alcance descriptivo, con diseño no experimental-transversal, población y muestra que fue conformado por la empresa, 6 personas, así como documentos de la empresa, la técnica que se utilizó fue la encuesta junto a un análisis documental y los instrumentos que se utilizaron fueron cuestionario de encuesta y ficha de análisis documental. El estudio de la presente investigación mostró que la empresa presenta algunas deficiencias sobre la documentación que informa y declara a SUNAT para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias sustanciales y formales, para lo cual se le recomienda realizar una correcta planificación tributaria para evitar incurrir en infracciones, sanciones y reparos tributarios en caso de realizar una fiscalización por parte de la administración tributaria – Sunat.

(Mamani & Mendivil, 2020), presentan su tesis previa a la obtención del título de contador público intitulado “SISTEMA DE LIBROS ELECTRÓNICOS Y SU RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA EN LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES (PRICOS) DE LA PROVINCIA DE CUSCO, PERIODO 2018”, tiene como objetivo establecer la relación del Sistema de Libros Electrónicos con la Fiscalización Tributaria en los Principales Contribuyentes de la Provincia de Cusco, periodo 2018. La Metodología empleada fue de tipo aplicada; realizada bajo el enfoque mixto cuantitativo y cualitativo de un nivel descriptivo-correlacional, diseño no experimental transversal. Se realizó tomando como base una muestra del número total de Principales Contribuyentes que están en funcionamiento en la provincia de Cusco, a los cuales, se les aplicó la técnica de la encuesta, con el instrumento del cuestionario con el fin de acumular información de interés para la investigación. En cuanto a la hipótesis planteada, se contrastó que con un 99% de confianza, se puede afirmar que en el ámbito presente de estudio existe una correlación positiva o directa considerable muy significativa entre la variable Sistema de libros Electrónicos y la Fiscalización Tributaria. El mismo que en cuya estructura que abarcó desde el Planteamiento del problema, Marco Teórico, Hipótesis y variables, Metodología, Análisis e interpretación de Resultados, Conclusiones y Recomendaciones, Bibliografía y terminando con los Anexos, dándole de esta forma la integralidad al trabajo de investigación realizado; se aplicó la metodología de la investigación científica en cada aspecto del trabajo. Los resultados demuestran que tiene una relación directa y muy significativa entre las variables de estudio, finalmente se concluye que el sistema de libros electrónicos tiene una relación positiva y muy significativa con la fiscalización, así mismo se muestra que el sistema de libros electrónicos es una herramienta que ayuda en gran magnitud en comprobar el correcto cumplimiento de las

obligaciones tributarias a través de las fiscalizaciones facultadas por ley a la Administración Tributaria.

## **2.2 Bases Teóricas**

### **2.2.1 Procedimientos de fiscalización tributaria**

#### **2.2.1.1 Fiscalización Tributaria**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2015), señala que para ejercer la facultad de fiscalización se requiere implementar un órgano administrativo al que se asignen todas las funciones relacionadas con esa competencia. Éste debe formar parte de la estructura organizacional de la administración tributaria municipal, y depender directamente de la Gerencia Tributaria o de la que haga sus veces.

La noción a partir de la cual nace el concepto de la fiscalización tributaria se origina a partir de la naturaleza del impuesto, el cual es entendido por Siregar et al. (2019) como aquella tasa obligatoria que los ciudadanos están obligados a pagar al estado, la cual será empleada en beneficio de las actividades del gobierno y la población en general. En ese sentido, no se puede hablar de un fin directo de los impuestos a fin de satisfacer las necesidades primarias del contribuyente; sino que tiene una finalidad más pública que individual, lo que se complementa con el carácter imperativo que adquiere la recaudación de impuestos en el marco del desarrollo de las actividades comerciales en un estado de derecho.

En esa línea, Olatunji et al. (2018) muestra que mediante el cobro de impuestos los diferentes niveles de gobierno pueden acceder a una serie de fuentes de ingresos, toda vez que al ser un sistema impositivo que grava los ingresos, bienes, servicios y propiedades de individuos,



sociedades, y empresas por parte del gobierno; permite que la tributación se comprenda en el marco de las herramientas empleadas para el crecimiento nacional en la mayoría de países.

Kasper y Alm (2022) evidencian que el desarrollo de auditorías en el marco de la fiscalización tributaria forma parte de la implementación de herramientas esenciales a fin de establecer y vigilar el comportamiento de los contribuyentes; así, generan una serie de efectos susceptibles de ser catalogados como directos o indirectos. Son efectos directos aquellos que se derivan del incremento de los ingresos estatales mediante la evaluación de los criterios bajo los cuales se determina la base tributaria, además de la evaluación de las tasas de interés y las multas que se imponen sobre las personas naturales o jurídicas en proceso de auditoría. Por otro, lado, se generan efectos indirectos cuando se disuaden posibles comportamientos futuros que vayan a poner en riesgo el normal desarrollo del pago de impuestos entre contribuyentes auditados (disuasión específica) y no auditados (disuasión general).

Por su parte, Valencia y Vergara (2010) precisan que la fiscalización se da mediante un proceso iniciando por el contribuyente, el cual realiza el registro de la data requerida mediante dos filtros: Un examen de registros de contabilidad y un análisis de declaraciones juradas presentado de manera mensual y anual. Derivado de ello se puede dar el contexto en el cual el contribuyente no haya registrado la data de manera completa o no haya presentado las declaraciones juradas que engloben la deuda fiscal. Seguido de ello, se precisa de nueva información mediante la cual el auditor hará solicitud de la data faltante de manera específica al percibir una irregularidad en lo presentado, para lo cual se le establece un plazo determinado al contribuyente. Finalmente, dicho proceso concluye en la entrega de dicho requerimiento el cual será inspeccionado para determinar la validez de los documentos y completar la información faltante.

Según (Sistema de Administración Tributaria, 2010) señala que: La fiscalización consiste en inspeccionar y verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, por ejemplo, revisando las declaraciones juradas presentadas o hechos gravados que no hayan sido declarados.

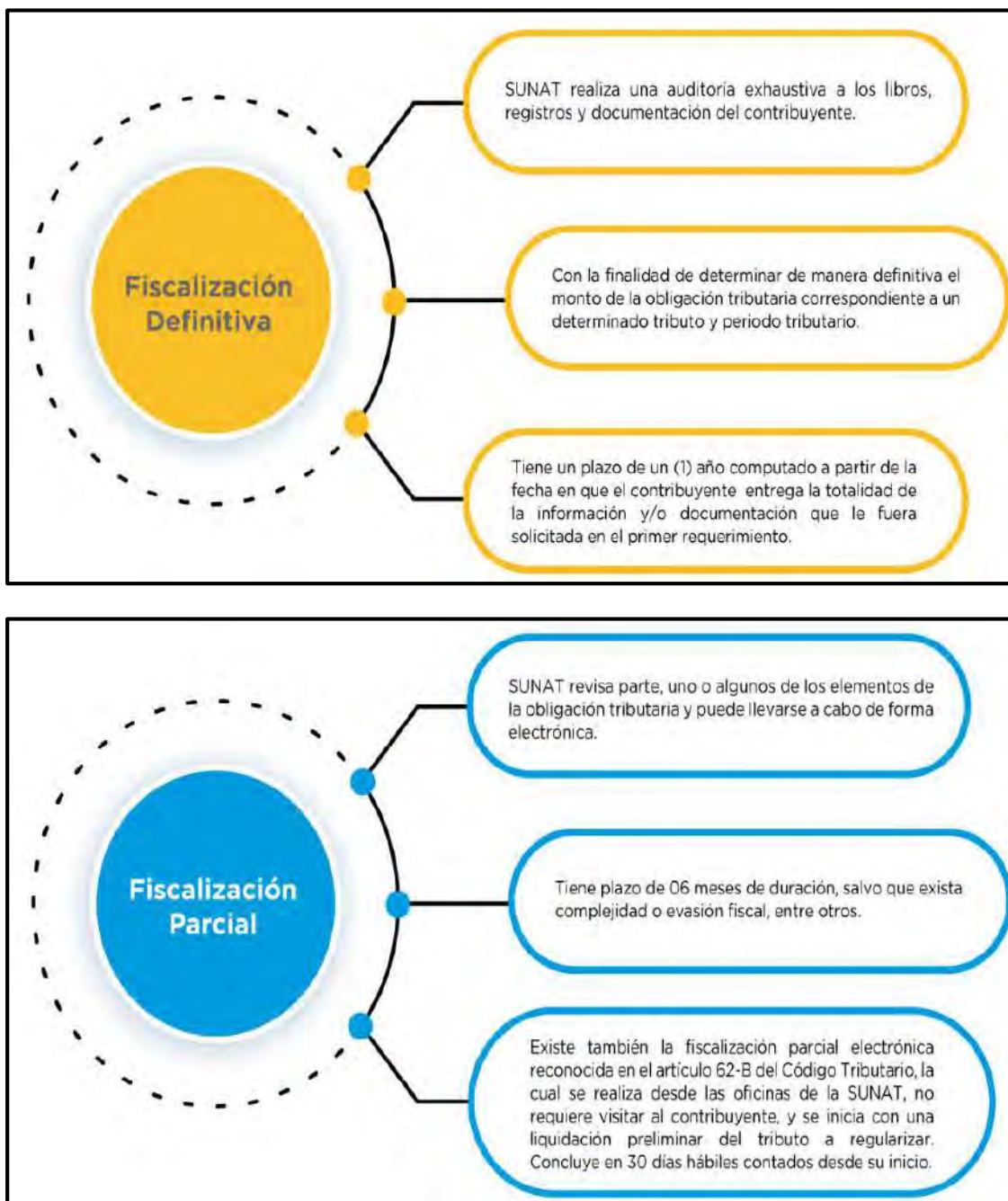
La fiscalización tributaria es una facultad y competencia de la Administración tributaria que según el Código Tributario es:

- El conjunto de actos destinados a revisar, comprobar y controlar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- La facultad de determinar la obligación tributaria, variado o modificado, cuando corresponda, la declaración realizada por el contribuyente.
- La facultad de emitir la respectiva Resolución de Determinación y Resolución de Multa.

#### **2.2.1.2 Procedimiento de Fiscalización**

Es el procedimiento que la SUNAT aplica, dentro de las facultades que le asigna el Código Tributario, para determinar correctamente el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de un contribuyente: Se encuentra a cargo de un agente fiscalizador. Se inicia mediante un requerimiento y carta autorizados, y termina con la notificación de una Resolución de Determinación que establece conformidad, deuda tributaria o una devolución de impuestos en caso se haya producido pagos en exceso. En caso se detectaran infracciones tributarias durante la fiscalización se notifican también las Resoluciones de Multa que correspondan.

La SUNAT establece dos tipos de fiscalización, el cual podemos visualizar a continuación:

**Figura 1. Tipos de fiscalización**

La SUNAT aplica diversos procedimientos de fiscalización tributaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Estos procedimientos son:

- **Fiscalización Externa:** este procedimiento implica la realización de auditorías en las instalaciones del contribuyente para verificar la correcta determinación y el pago de los impuestos. La SUNAT podrá solicitar documentación y resistencia en el lugar, para realizar el análisis correspondiente.
- **Fiscalización Parcial:** este procedimiento se realiza cuando se detectan inconsistencias en la información presentada por el contribuyente. La SUNAT realiza una revisión limitada de los aspectos específicos que generaron las inconsistencias para determinar si hay impuestos pendientes de pago.
- **Fiscalización Masiva:** la SUNAT selecciona un grupo de contribuyentes y realiza una revisión masiva para identificar posibles incumplimientos tributarios. Este procedimiento se lleva a cabo utilizando herramientas informáticas y técnicas de análisis.
- **Fiscalización Virtual:** este procedimiento se realiza de forma remota mediante una revisión de los sistemas informáticos del contribuyente. La SUNAT solicita información y documentación digital para su análisis.

### **2.2.1.3 Facultad de Fiscalización de la SUNAT**

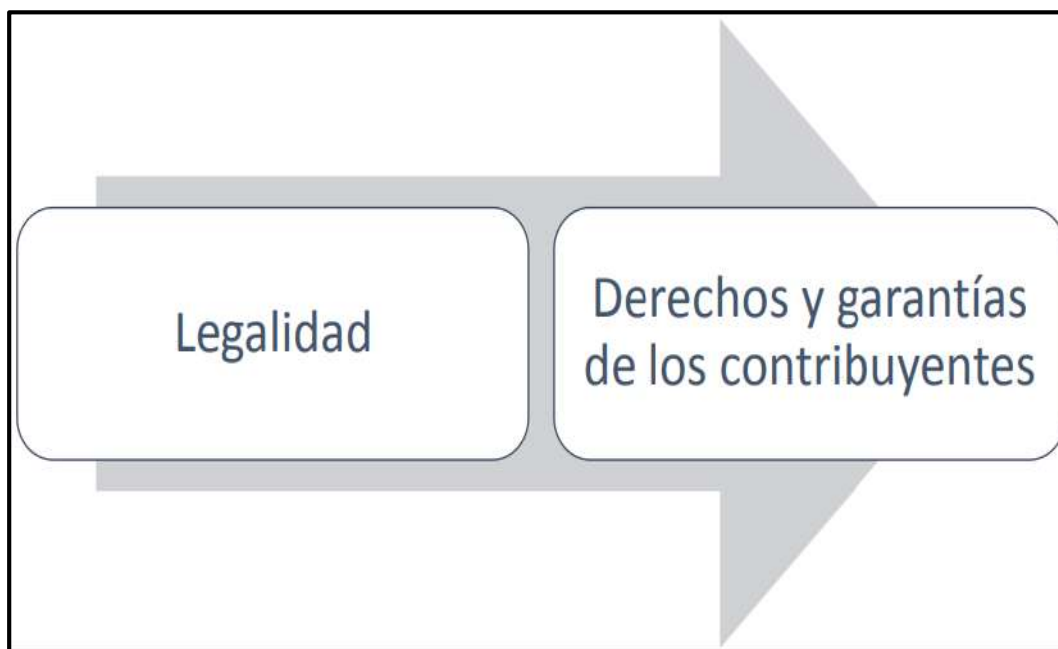
El Primer y Segundo párrafos del artículo 62° del Código Tributario nos indica que:

- La facultad de fiscalización de la Administración se ejerce en forma discrecional, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar.

- El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios.

La facultad de discrecionalidad en el ejercicio de fiscalización se afecta a: deudores, tributos, periodos, duración, información, entre otros.

**Figura 2. Límites de la discrecionalidad**



**Figura 3. La facultad de fiscalización incluye:**



¿Que implica la facultad de fiscalización?

Toda facultad supone la existencia de una obligación que en este caso se encuentra regulada en el artículo 87° del Código Tributario.

- Exigir, a los deudores tributarios la exhibición de sus libros y registros contables y documentación sustentatoria.
- Exigir, entre otros, copia de la totalidad o parte de los soportes portadores de microformas gravadas o de los soportes magnéticos utilizados en sus aplicaciones (que incluyan datos vinculados con la materia imponible), incluye programas fuente, diseño y programación utilizados.
- Solicitar determinada información sobre los deudores tributarios sujetos a fiscalización a las entidades del sistema bancario y financiero.

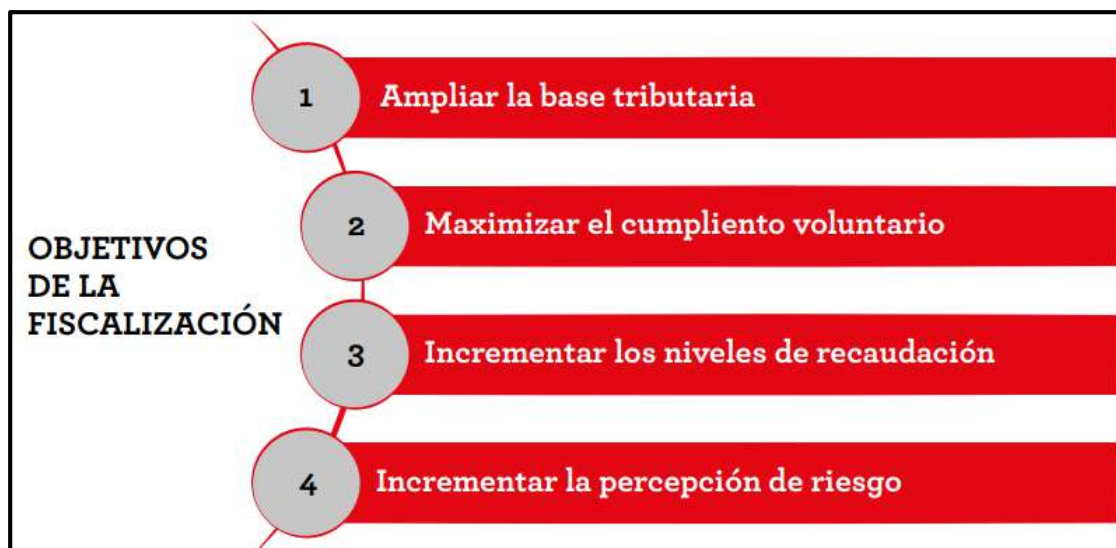
- Investigar hechos que configuran infracciones tributarias asegurando los medios de prueba e identificando al infractor.
- Solicitar a terceros informaciones técnicas o peritajes.
- Evaluar solicitudes presentadas y otorgar las autorizaciones respectivas.

Ninguna persona o entidad, pública o privada, puede negarse a suministrar a la Administración Tributaria la información fuera solicitada para determinar la situación económica de los deudores tributarios

#### 2.2.1.4 Objetivos de la fiscalización tributaria

MEF (2020), la fiscalización tributaria permite a las administraciones tributarias cumplir los siguientes objetivos: ampliar la base tributaria, maximizar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, incrementar los niveles de recaudación e incrementar la percepción de riesgo en los contribuyentes.

**Figura 4. Objetivos de la fiscalización**



La fiscalización tributaria busca detectar el incumplimiento de las obligaciones tributarias a través de una serie de actividades que involucran la investigación previa y la verificación física de los predios, con la finalidad de determinar la correcta determinación del Impuesto Predial.

De esta manera se incrementa el riesgo de ser detectado y sancionado, y se fomenta el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, reduciendo así las brechas de incumplimiento detectadas.

#### **A. Objetivo 1: Ampliar la base tributaria**

El principal objetivo de la fiscalización es la ampliación de la base tributaria, que está conformada por los contribuyentes y sus respectivas bases imponibles; y que consiste en identificar y captar dos grupos de interés fiscal:

Los contribuyentes nuevos, omisos a la inscripción y/o declaración, con lo cual se amplía la cantidad de contribuyentes de la base tributaria y los contribuyentes subvaluadores a la declaración, con lo cual se incrementa la cuantía de la base imponible.



**B. Objetivo 2: Maximizar el cumplimiento voluntario**

A fin que el contribuyente cumpla voluntariamente con sus obligaciones tributarias, es imprescindible que tome conocimiento de los aspectos que no declaró adecuadamente, tales como áreas, categorías constructivas, entre otros.

Es de vital importancia que, concluido el proceso de fiscalización, se informe al contribuyente las observaciones, omisiones o inexactitudes de las declaraciones juradas, nuevas acotaciones y/o formalidades que no ha cumplido de acuerdo con la Ley, y que la administración tributaria emita la correspondiente Resolución de Determinación, Resolución de Multa u Orden de Pago, según corresponda.

**C. Objetivo 3: Incrementar los niveles de recaudación**

A través del proceso de fiscalización se verifica la correcta determinación del Impuesto Predial y se emiten los valores correspondientes. Ello aumenta la cartera de deuda del Impuesto Predial lo que, mediante una adecuada gestión de cobranza permitirá incrementar la recaudación de dicho impuesto.

**D. Objetivo 4: Incrementar la percepción de riesgo**

El proceso de fiscalización tributaria debe orientar sus acciones a incrementar y transmitir la percepción de riesgo en los contribuyentes que incumplen con sus obligaciones tributarias con la finalidad de corregir su comportamiento e inducirlo al cumplimiento voluntario.

La administración tributaria debe acompañar su actuación fiscalizadora con campañas periódicas de difusión para que todos los contribuyentes perciban que el incumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales no solo será detectado sino también sancionado.

## **2.2.2 Recaudación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta**

### **2.2.2.1 Impuesto General a las Ventas (IGV)**

El Impuesto General a las Ventas (IGV) se aplica como tal en el Perú desde la dación del Decreto Legislativo N° 190, publicado el 15 de junio de 1981 y vigente desde el 1 de noviembre de 1981. La normativa que actualmente rige dicho impuesto es la establecida a través del Decreto Legislativo N° 821, publicado el 23 de abril de 1996, y cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y normas modificatorias.

El IGV es un impuesto al consumo plurifásico que grava el valor agregado generado en las diferentes etapas de producción, distribución y comercialización hasta llegar al consumidor final, quien finalmente asume la carga económica del impuesto. Actualmente, se aplica una tasa de 16%, a la cual se le añade un 2% que corresponde al Impuesto de Promoción Municipal (IPM), cuya recaudación está destinada al Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).

El IGV se determina mensualmente deduciendo del impuesto bruto (débito fiscal) de cada período, el crédito fiscal determinado conforme a lo previsto en la Ley. El débito fiscal es el importe que resulta de aplicar la tasa del impuesto al valor de las operaciones gravadas, mientras que el crédito fiscal es el impuesto que ha gravado las adquisiciones de determinados bienes y servicios efectuadas por el contribuyente para la realización de la operación gravada. Esta mecánica para la determinación del impuesto permite no sólo gravar el consumo sino también conseguir la neutralidad del impuesto respecto a los sujetos pasivos que intervienen en su aplicación.

Son operaciones gravadas con el IGV:

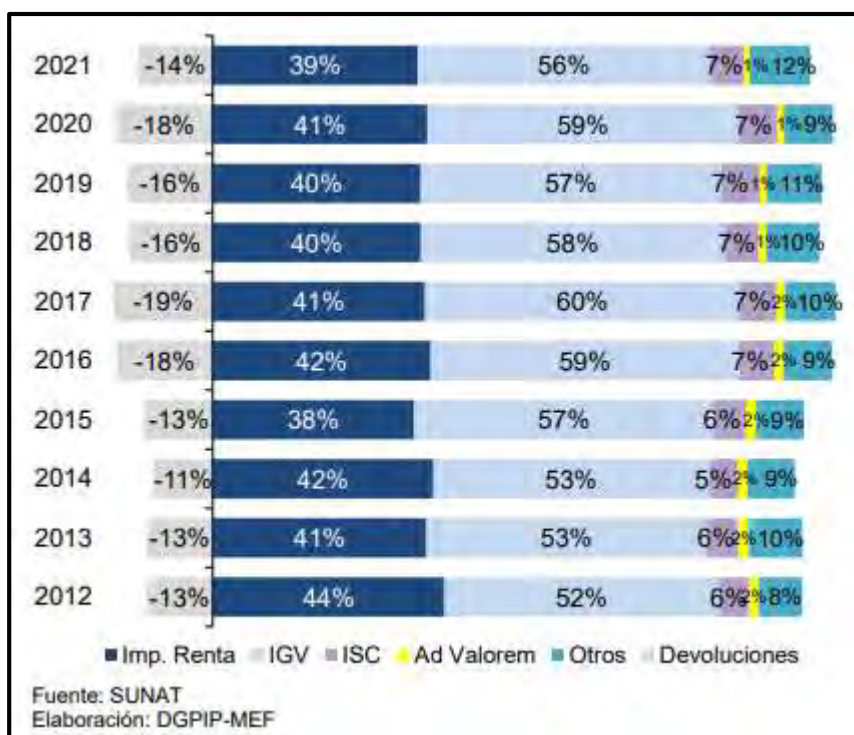
- a. La venta en el país de bienes muebles.
- b. La prestación de servicios en el país.

- c. La utilización en el país de servicios prestados por sujetos no domiciliados.
- d. Los contratos de construcción.
- e. La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.
- f. La importación de bienes.

En el informe presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, (2022) indica que, el Impuesto General a las Ventas (IGV) durante los últimos años se ha constituido en la principal fuente de los Ingresos Tributarios del Gobierno Central. Su comportamiento es similar al del PBI, y por ende se pueden observar ciclos en su evolución. Es así que luego de lo suscitado en el 2020 debido al Covid-19, en el 2021 se registró un rebote y aumento significativo de la recaudación del orden de 42,5%, ascendiendo a 7,2% del PBI.

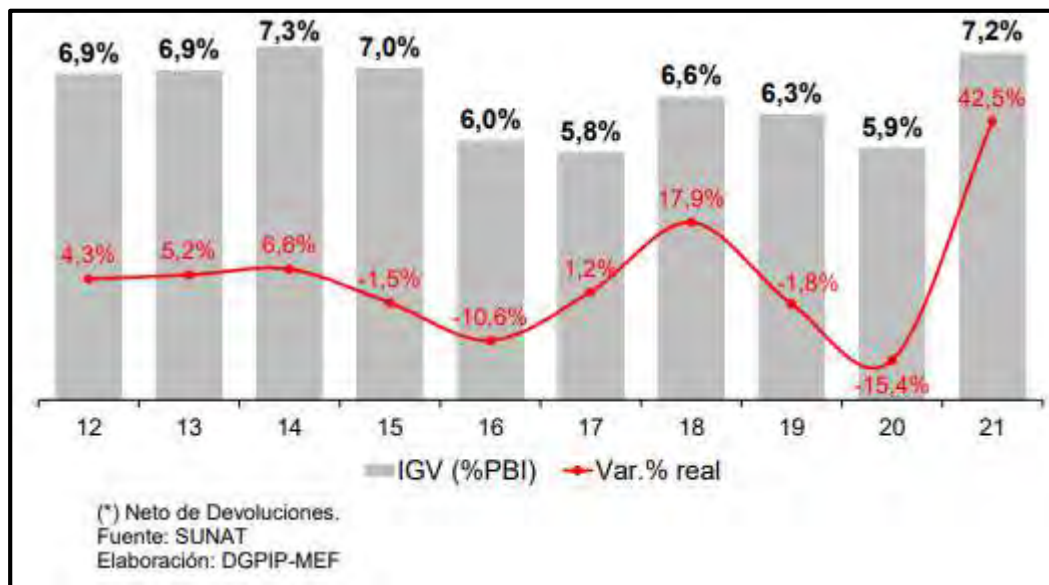
A continuación, se muestra los porcentajes de los ingresos del Gobierno Central por impuestos, 2012 – 2021:

**Figura 5. Porcentaje de ingresos del Gobierno Central por impuestos, 2012 – 2021**



Se muestra de igual manera el porcentaje del impuesto general a las ventas durante los años 2012 al 2021.

**Figura 6. porcentaje del impuesto general a las ventas durante los años 2012 al 2021**

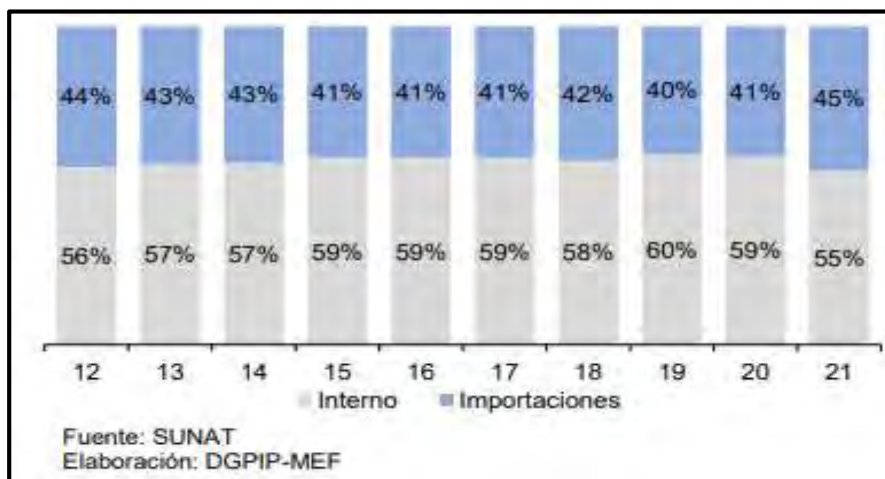


Durante la última década, la efectividad de la recaudación del IGV, definida como la proporción de la tasa efectiva respecto a la tasa nominal del IGV, alcanzó su pico más alto en 2014, con una tasa de 40,3%; sin embargo, en los dos años siguientes se redujo hasta alcanzar un 32,4% en 2017, la menor tasa registrada en los últimos diecisiete años (2004: 30,8%). En el 2021, se registró una tasa de 39,8%, superior en 3,3 pp. a lo alcanzado en 2018 (36,5%).

**Figura 7. Efectividad en la recaudación del IGV durante los años 2012 al 2021.**

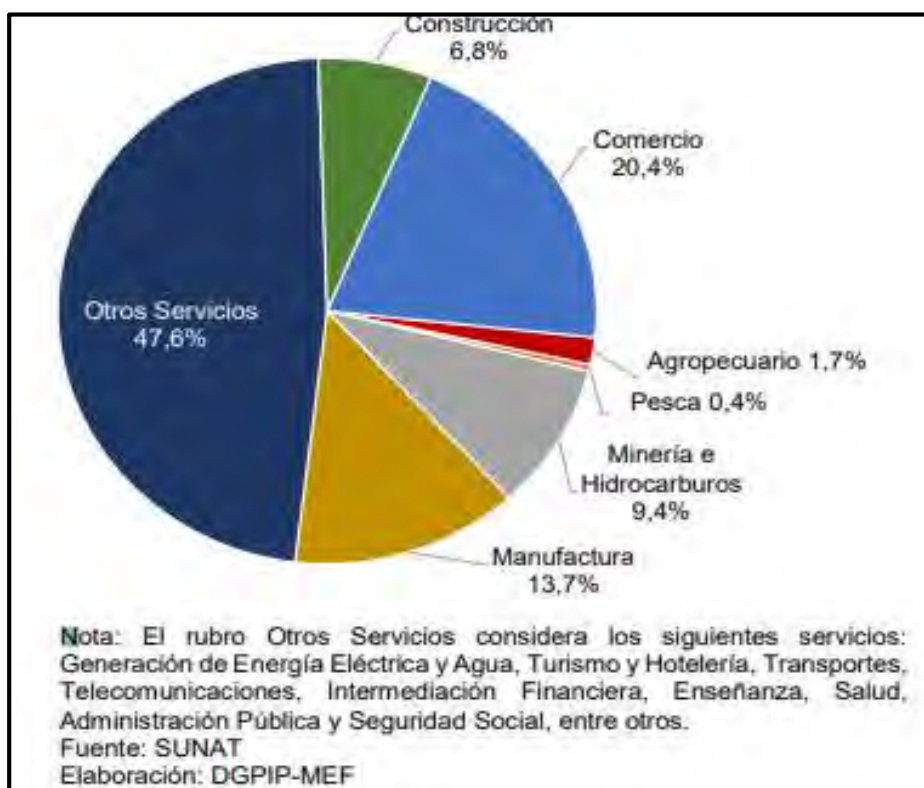


**Figura 8. Recaudación del IGV durante los años 2012 al 2021**



En el 2021, la recaudación del IGV interno ascendió a S/ 42 608 millones (55% del total del IGV recaudado), 25,3% más que lo registrado el año anterior. Por su parte, la recaudación por IGV importaciones ascendió a S/ 35 490 millones (45% del total del IGV recaudado), que en términos reales implica una subida de 50,5%, respecto al 2020.

**Figura 9. Recaudación por sectores del IGV durante los años 2012 al 2021.**



### 2.2.2.2 Impuesto a la Renta

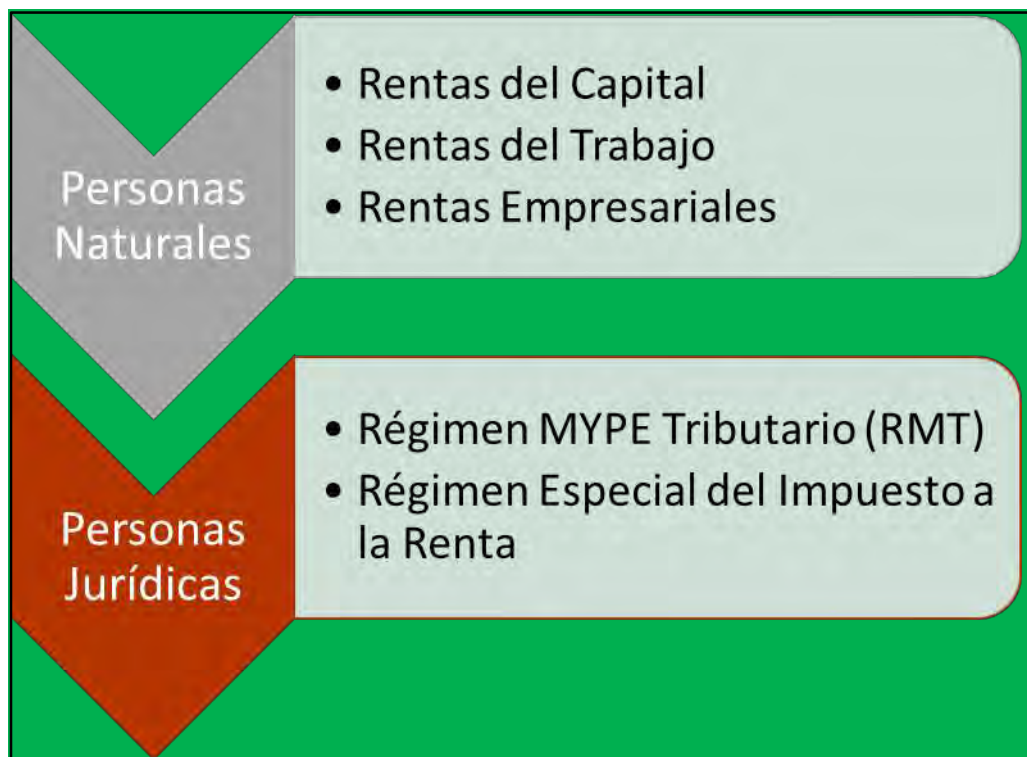
El Impuesto a la Renta (IR) se aplica en el Perú desde el año 1935, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7904 que aprobó la Ley del Impuesto sobre la Renta. Actualmente, dicho impuesto está regulado por el Decreto Legislativo N° 774, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF.

El IR grava las rentas que obtienen los sujetos domiciliados en el país y en el exterior, así como las rentas de fuente peruana obtenidas por sujetos no domiciliados en el país.

#### Impuesto a la Renta Domiciliados

Los contribuyentes domiciliados, ya sean personas naturales o jurídicas, tributan por sus rentas de fuente mundial, esto es por la suma de la renta neta de fuente peruana y extranjera.

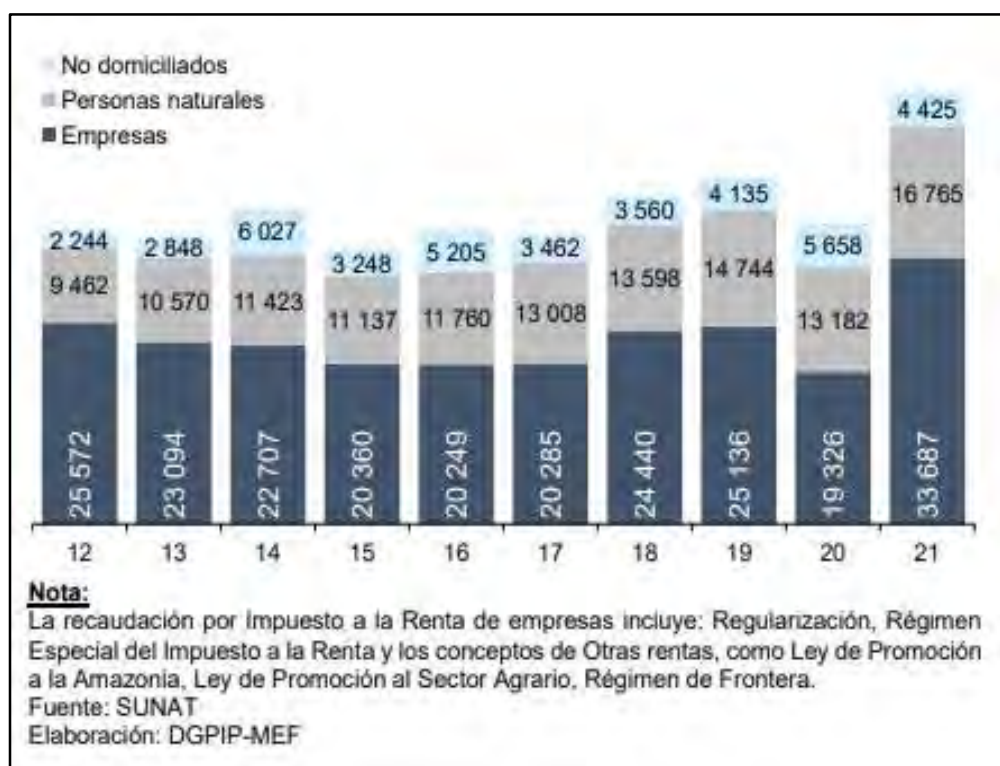
**Figura 10. Las rentas de fuente peruana se clasifican en:**



## Impuesto a la Renta No Domiciliados

Los sujetos no domiciliados tributan solo por sus rentas de fuente peruana, las cuales están sujetas a una retención con carácter definitivo, luego de las deducciones que admite la Ley del IR y la aplicación de las tasas correspondientes que se encuentran reguladas en los artículos 54 y 56 de la citada norma.

**Figura 11. Recaudación del Impuesto a la Renta durante los años 2012 al 2021:**



La mayor contribución al crecimiento del Impuesto a la Renta durante el periodo 2012-2021 provino de las empresas; siendo su participación de 61,4% en el 2021, seguido del 30,5% de aporte de las rentas de las personas naturales y, finalmente, de la participación del 8,1% de las rentas de los contribuyentes no domiciliados.

### 2.3 Definición de Terminos

**Obligación tributaria:** “Es la obligación financiera establecida por una ley impositiva a un hecho imponible o generador. Ella nace por la sola ocurrencia de este último. Así, la obligación tributaria existe aun cuando ella no sea conocida por la administración” (Centro Interamericano de Administración Tributaria, 2021).

**Deuda tributaria:** “Es un crédito que tiene el Fisco, producto de una obligación tributaria que ha sido declarada por el contribuyente respectivo o que ha sido establecida por la propia Administración habiéndose cumplido con toda la tramitación prevista para su determinación y cuyos plazos para pagarlas no están vencidos”. (Centro Interamericano de Administración Tributaria, 2021).

**Declaración de impuestos:** Según el Centro Interamericano de Administración Tributaria, (2021), “Es un informe presentado por un contribuyente de acuerdo a lo dispuesto en una ley tributaria poniendo en conocimiento de la administración impositiva la existencia de una obligación tributaria”.

**Orientación Tributaria:** “Sirve como enseñanza y guía para la realización del cumplimiento y participación para con las obligaciones o deberes tributarios, el de declarar y pagar los tributos como impuestos, tasas y contribuciones” (Cárdenas, 2020).

**Contribuyente:** Rigoberto, P. (2010), “Contribuyente es el sujeto pasivo de la relación jurídico-tributaria, el cual en virtud de la realización de un hecho generador debe cumplir con su obligación de pagar tributos.”

**Código Tributario:** Según Pilar. C (2008), “El código establece los principios generales, instituciones y normas del ordenamiento jurídico-tributario del Perú”.



**Impuesto:** Para Vitti, M. (2003) “El impuesto es una parte de la renta del ciudadano, que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales”.

**Tributos:** Según Villegas (1999), “el tributo se define como las prestaciones exigidas en dinero por el estado en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines”.

**Beneficio Tributario:** Según Ruiz, F (2013). “Es toda ventaja que se otorga al agente económico (contribuyente), en materia del débito tributario y crédito tributario”.

**Elusion:** Jorratt y Podestá (2010), y varios otros autores, usan el concepto elusión tributaria para referirse al “menor pago de impuesto producido por el uso abusivo de la legislación, cuando no se respeta el espíritu de la ley. En este caso la elusión termina siendo evasión, pues el contribuyente ha distorsionado las reglas del sistema tributario para ganar una ventaja tributaria que la autoridad nunca intento dar. Este concepto se propone denominarlo elusión no aceptada”.

**Fiscalizacion:** Zegarra (2015). “Hace referencia al proceso de fiscalización, debe entenderse por fiscalización al procedimiento administrativo que inicia la Administración Tributaria o un tercero en caso de delegación, en virtud de la “Función Fiscalizadora”, y dentro del cual se ejercen las atribuciones específicas de fiscalización, el mismo que se encuentra orientado a obtener todos los elementos necesarios para adoptar un acto administrativo debidamente fundado.”

## **CAPITULO III**

### **HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **3.1 Hipótesis**

##### **3.1.1 Hipótesis General**

Los procedimientos de fiscalización tributaria tienen una influencia significativa en la recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) en las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022.

##### **3.1.2 Hipótesis Especificas**

1. El incumplimiento de obligaciones formales influye considerablemente a interponer las sanciones por parte de SUNAT a las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022.
  
2. El cumplimiento de las obligaciones sustanciales influye significativamente en las políticas tributarias de las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022.

#### **3.2 Variables e Indicadores**

##### **Variable Independiente:**

X. Procedimientos de Fiscalización Tributaria

##### **Variable Dependiente:**

Y. Recaudación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta

#### **3.3 Operacionalizacion de Variables**

Variables	Definicion Conceptual	Definicion Operacional	Dimensiones	Indicadores
<p><b><u>Variable Independiente</u></b></p> <p>(X) Procedimientos de Fiscalizacion Tributaria</p>	<p>Conjunto de acciones y procesos realizados por la autoridad tributaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales (SUNAT, 2021).</p>	<p>Medidas y técnicas implementadas por la SUNAT para verificar la exactitud de las declaraciones de impuestos y garantizar el cumplimiento de las leyes fiscales por parte de las empresas inmobiliarias en Cusco.</p>	<p>X2. Cumplimiento de Obligaciones formales X3. Cumplimiento de obligaciones sustanciales</p>	<p>Frecuencia de Fiscalización Métodos para determinar la deuda tributaria Procedimientos de fiscalización que ejecuta la SUNAT Emisión de comprobantes de pago</p>
<p><b><u>Variable Dependiente</u></b></p> <p>(Y) Recaudacion del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta</p>	<p>Proceso de recolección de ingresos por parte del gobierno a través de la implementación de impuestos como el IGV y el IR (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).</p>	<p>Cantidad de ingresos fiscales recolectados por la SUNAT a través del IGV y el IR de las empresas del sector inmobiliario en la ciudad de Cusco.</p>	<p>Y2. Sanciones impuestas por SUNAT. Y3. Políticas Tributarias.</p>	<p>Modalidad de pago del IGV Modalidad de pago del impuesto a la renta Impuestos que dificultan declarar Infracciones tributarias cometidas con mayor frecuencia</p>

## **CAPÍTULO IV METODOLOGÍA**

### **4.1 Tipo de Investigación**

El presente trabajo de investigación, tomando en cuenta las dos variables corresponde al tipo de “Investigación Aplicada”, para lo cual se ha utiliza las teorías relacionadas a las fiscalizaciones tributarias y a la recaudación tributaria.

Según (Carrasco, 2017), manifiesta que “La investigación aplicada se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación. El uso del conocimiento y los resultados de investigación que da como resultado una forma rigurosa, organizada y sistemática de conocer la realidad”

### **4.2 Alcance de la Investigación**

El alcance de esta investigación se clasifica como correlacional explicativo.

Las investigaciones correlacionales buscan entender la relación entre dos o más variables. En este caso, el objetivo de la investigación es entender cómo los procedimientos de fiscalización tributaria (una variable) influyen en la recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) (otra variable) en las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco.

### **4.3 Diseño de Investigación**

El diseño de investigación que mejor se ajusta al tema propuesto sería un diseño no experimental, específicamente, de tipo transeccional correlacional. Causal. En un diseño no experimental, el investigador no manipula directamente las variables, sino que

observa los fenómenos tal como se dan en su contexto natural. Este tipo de diseño es común en investigaciones donde no es posible o ético manipular las variables de interés.

Dentro de los diseños no experimentales, el diseño transeccional se usa para estudiar las variables en un único momento en el tiempo. En este caso, se examina la relación entre los procedimientos de fiscalización tributaria y la recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) durante el año 2022.

Además, dado que la investigación busca determinar si existe una relación de causa y efecto entre las variables (es decir, si los procedimientos de fiscalización tributaria influyen en la recaudación de los impuestos), se considera un diseño correlacional-causal.

En resumen, este estudio sería un diseño de investigación no experimental, transeccional correlacional-causal.

#### 4.4 Poblacion

La población de esta investigación esta compuesta por 200 personas entre trabajadores administrativos y accionistas de las 10 mejores inmobiliarias de la Region Cusco durante el año 2022.

**Tabla 1. Población de la Investigación**

	<b>Empresas Inmobiliarias de la Region Cusco</b>
<b>1</b>	Grupo Los Faros
<b>2</b>	Inmobiliaria la Casita S.A.C.
<b>3</b>	Colonia Desarrollo Inmobiliario Eirl
<b>4</b>	INMOBILIARIA TU HOGAR -
<b>5</b>	Inmobiliaria Wasichay
<b>6</b>	La Casa del Sol Inmobiliaria
<b>7</b>	Inmobiliaria y Constructora y de Servicios los Faros E.I.R.L
<b>8</b>	Americana Constructora e Inmobiliaria Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada - Acei
<b>9</b>	Constructora e Inmobiliaria B & A Sociedad Anonima Cerrada - Constructora e Inmobiliaria B & A S.A.C
<b>10</b>	RaecS Servicios Empresa Individual de Responsabilidad Limitada / RaecS Servicios E.I.R.L

Fuente: <https://cusco.infoinfo.com.pe/>  
Elaboracion Propia

#### 4.5 Muestra

La muestra está determinada por el método no probabilístico, este tipo de muestro según Hernández (2105) nos explica que, esta técnica de muestreo no probabilística, también llamadas muestras dirigidas, suponen un procedimiento de selección orientadas por las características de la investigación, más que por un criterio estadístico de generalización.

**Tabla 2. Muestra de la investigación**

	<b>Empresas Inmobiliarias de la Region Cusco</b>	<b>Cantidad de Trabajadores por Inmobiliaria</b>
<b>1</b>	Grupo Los Faros	7
<b>2</b>	Inmobiliaria la Casita S.A.C.	5
<b>3</b>	Colonia Desarrollo Inmobiliario Eirl	5
<b>4</b>	Inmobiliaria Tu Hogar	5
<b>5</b>	Inmobiliaria Wasichay	5
<b>6</b>	La Casa del Sol Inmobiliaria	3
<b>7</b>	Inmobiliaria y Constructora y de Servicios los Faros E.I.R.L	6
<b>8</b>	Americana Constructora e Inmobiliaria Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada - Acei	3
<b>9</b>	Constructora e Inmobiliaria B & A Sociedad Anonima Cerrada - Constructora e Inmobiliaria B & A S.A.C	3
<b>10</b>	RaecS Servicios Empresa Individual de Responsabilidad Limitada / RaecS Servicios E.I.R.L	3
	<b>Total</b>	<b>45</b>

Fuente: <https://cusco.infoinfo.com.pe/>  
Elaboracion Propia

Entonces, se tiene como muestra a 45 trabajadores de las diferentes empresas inmobiliarias de la ciudad del Cusco.

#### **4.6 Unidad de Analisis**

La unidad de analisis del presente estudio seran todas las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco.

#### **4.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica e instrumento empleado en la presente investigación para recoger información en el desarrollo del trabajo de campo es:

##### **Técnica**

Las técnicas para la recolección de información para el estudio que se utilizaran será el siguiente:

- Encuesta: una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características

##### **Instrumento**

El instrumento que se utilizara es el siguiente:

- Cuestionario

#### **4.8 Tecnicas de análisis e interpretación de la información**

Las técnicas de análisis e interpretación de la información serán realizadas mediante los siguientes:

- Microsoft Office Word.
- Microsoft Office Excel.

#### **4.9 Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas**

Para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas en el presente trabajo de investigación, se utilizará el programa Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) en su versión N° 25.



## CAPÍTULO V

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados

##### 5.1.1. Confiabilidad del Instrumento

Con el propósito de comprobar la confiabilidad del instrumento de recolección de datos y con ello llegar a los resultados que dan respuesta al problema general planteado de la investigación el cual es: ¿Cómo influyen los procedimientos de fiscalización tributaria en la recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) en las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022?

El instrumento que se utilizó en la investigación fue el cuestionario, el cual estuvo conformado por 22 preguntas realizadas en función a la escala Likert que estuvieron dirigidos a las 45 personas entre gerentes generales y trabajadores administrativos las diferentes empresas inmobiliarias de la ciudad del Cusco.

<b>Técnica</b>	Encuesta
<b>Instrumento</b>	Cuestionario
<b>Año de aplicación</b>	2023
<b>Extensión</b>	Compuesta por 22 ítems distribuidos de la siguiente manera, 12 Procedimientos de Fiscalización Tributaria y 10 ítems para Recaudación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta
<b>Escala Likert</b>	1= Siempre 2= Casi Siempre 3= A Veces 4= Casi nunca 5= Nunca
<b>Duración</b>	Se tomará un criterio de 20 minutos
<b>Aplicación</b>	En esta investigación no se aplicará fórmula, dada a que la población es pequeña, pero si tomaremos la muestra por conveniencia.

Elaboración propia

Teniendo en cuenta lo anterior, el indicador para determinar la confiabilidad se ha hecho uso el Alfa de Cronbach que según (Cronbach, 1951), “es un índice usado para medir la confiabilidad del tipo consistencia interna de una escala, es decir, para evaluar la magnitud en que los ítems de un instrumento están correlacionados”, de esta manera el indicador nos permite conocer hasta qué punto los resultados obtenidos con los diferentes ítems son “consistentes entre sí” y como consecuencia de ello, conocer, las posibilidades que tendrían los ítems al medir ese constructo. En esta oportunidad evaluar la validez y la confiabilidad de nuestro trabajo de investigación es fundamental para garantizar que nuestro instrumento de recolección de datos y la información recopilada sean consistentes y precisos a la hora de obtener los aspectos derivados del análisis de las variables de un estudio.

**Tabla 3. Rangos del Alfa de Cronbach**

Nivel de Confiabilidad	Valor del Alfa de Cronbach
Excelente	[09 - 1]
Muy Bueno	[0.7- 0.9]
Bueno	[0.5 - 0.7]
Regular	[0.3 - 0.5]
Deficiente	[0 - 0.3]

Fuente: Avecillas & Lozano (2016)

#### **Determinación de Confiabilidad de las variables de estudio**

**Tabla 4. Estadística de Confiabilidad de Procedimientos de Fiscalización Tributaria**

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
<b>.877</b>	.781	12

Elaboración propia a partir de los datos procesados en SPSS.25

Para la confiabilidad de los datos de la variable Procedimientos de Fiscalización Tributaria se ha considerado la prueba de Alfa de Cronbach donde el resultado obtenido da un valor de 0.877, dicho valor de acuerdo al rango expuesto en la Tabla 1 se considera la confiabilidad de **“Muy Bueno”** el cual es factible, debido a que por medio de ello da seguridad a que lo recolectado es fiable para ser aplicado.

**Tabla 5. Estadística de confiabilidad de Recaudación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta**

Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados		
Alfa de Cronbach		N de elementos
.802	.721	10

**Elaboración propia a partir de los datos procesados en SPSS.25**

Para la confiabilidad de los datos de la variable “Recaudación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta” se ha tomado en cuenta el indicador “Alfa de Cronbach” donde se obtuvo como resultado un valor de 0.802, dicho valor de acuerdo al rango expuesto en la Tabla 1 se considera la confiabilidad de **“Muy Bueno”** el cual es factible, debido a que por medio de ello da seguridad a que lo recolectado es fiable para ser aplicado.

### 5.1.2. Distribución de Frecuencias

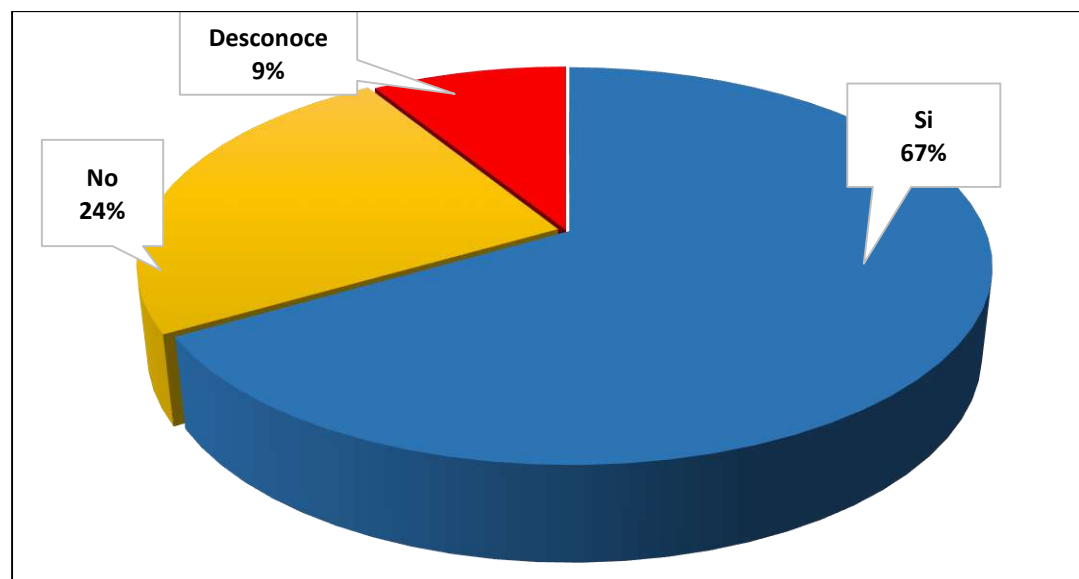
**Pregunta 01.** ¿En los 3 últimos años la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ha realizado algún tipo de fiscalización tributaria a la empresa inmobiliaria donde Usted labora?

**Tabla 6. Fiscalización tributaria a la empresa inmobiliaria**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Si	30	67%	67%
No	11	24%	91%
Desconoce	4	9%	100%
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>100%</b>	

**Fuente:** Encuesta aplicada a la muestra. **Elaboración Propia**

**Figura 12. Fiscalización tributaria a la empresa inmobiliaria**



**Fuente:** Encuesta aplicada a la muestra. **Elaboración Propia**

### Interpretación:

Según la encuesta efectuada a la muestra representativa, los encuestados responden, 67% señalan que en los últimos 3 años si tuvieron una fiscalización por parte de la SUNAT, el 24% respondió que no tuvieron fiscalización y finalmente el 9% desconocen el tema de fiscalización.

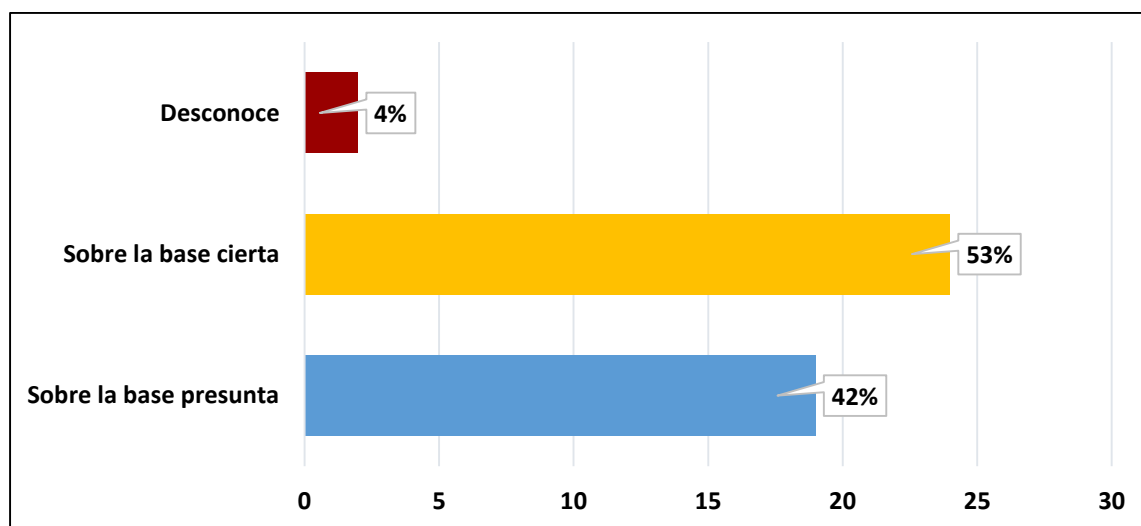
**Pregunta 02.** En la fiscalización ejecutada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a vuestra empresa ¿Qué método ha utilizado para determinar la deuda tributaria?

**Tabla 7. Métodos para determinar la deuda tributaria por SUNAT**

	Cantidad N°	Porcentaje %	Porcentaje Valido %
<b>Sobre la base presunta</b>	19	42%	42%
<b>Sobre la base cierta</b>	24	53%	96%
<b>Desconoce</b>	2	4%	100%
Total	45	100%	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

**Figura 13. Métodos para determinar la deuda tributaria por SUNAT**



Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

### Interpretación:

Se observa que del 100% de los encuestados el 53% señalan que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) utilizó el método sobre la base cierta para determinar la deuda tributaria, el 42% señalan que utilizó el método sobre la base presunta y el 4% de los encuestados respondieron que desconocían de estos métodos.

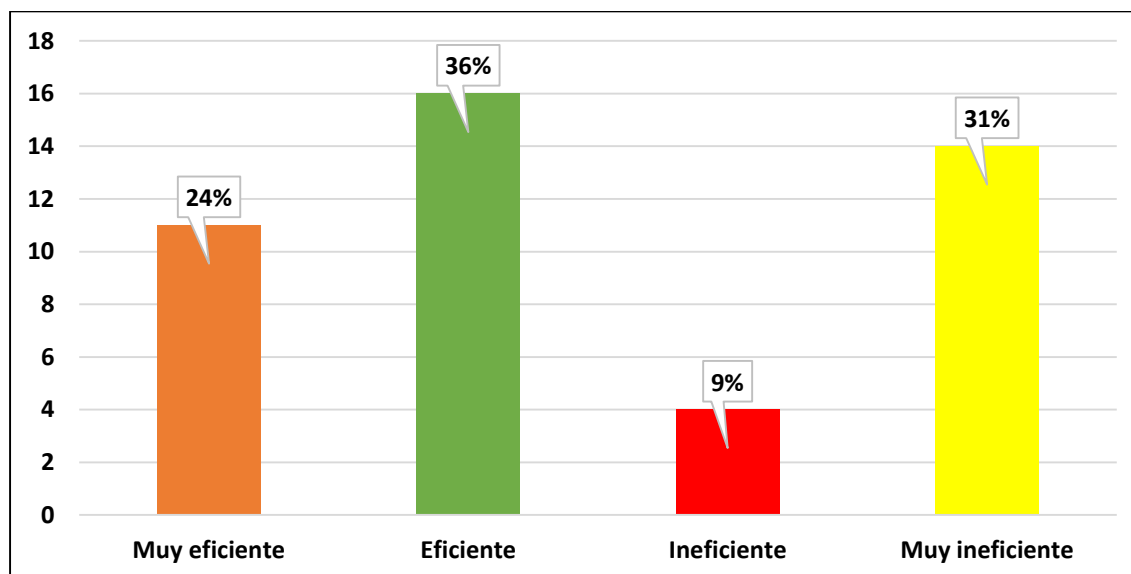
**Pregunta 3.** Los procedimientos de fiscalización que ejecuta la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a vuestra empresa, según su apreciación son:

**Tabla 8. Los procedimientos de fiscalización que ejecuta la SUNAT son:**

	Cantidad N°	Porcentaje %	Porcentaje Valido %
<b>Muy eficiente</b>	11	24%	24%
<b>Eficiente</b>	16	36%	60%
<b>Ineficiente</b>	4	9%	69%
<b>Muy ineficiente</b>	14	31%	100%
Total	45	100%	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

**Figura 14. Los procedimientos de fiscalización que ejecuta la SUNAT son:**



Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

### Interpretación:

Se observa que del 100% de los encuestados, el 36% de los encuestados respondieron que los procedimientos de fiscalización que ejecuta la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) son eficientes, el 31% responden muy ineficiente, el 24% responden muy eficiente y finalmente el 9% respondieron que es ineficiente.

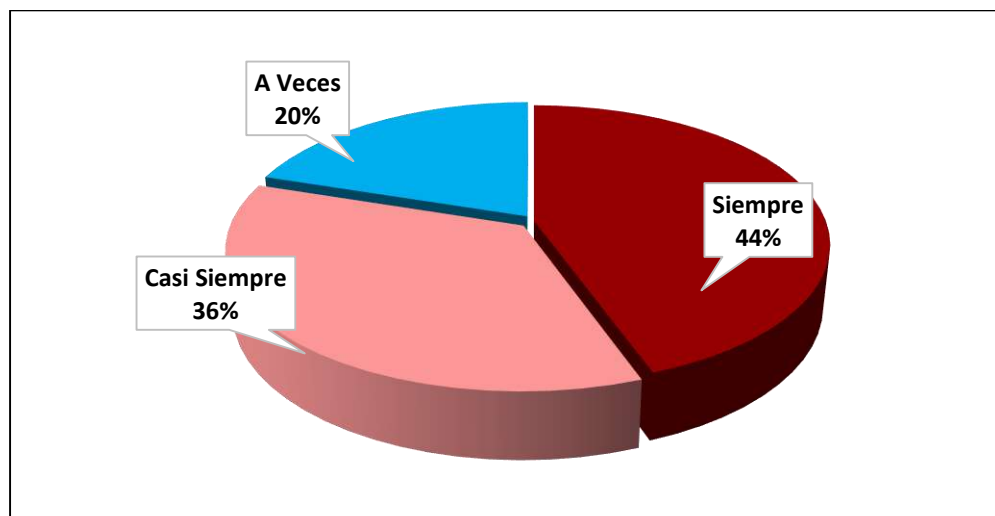
**Pregunta 4.** Durante el ejercicio económico correspondiente al año 2022, ¿La empresa inmobiliaria ha emitido todos los comprobantes de pago relacionado a sus ventas?

**Tabla 9. Emisión de comprobantes de pago**

	Cantidad N°	Porcentaje %	Porcentaje Valido %
<b>Siempre</b>	20	44%	44%
<b>Casi Siempre</b>	16	36%	80%
<b>A Veces</b>	9	20%	100%
<b>Casi nunca</b>	0	0%	100%
<b>Nunca</b>	0	0%	100%
<b>Total</b>	45	100%	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

**Figura 15. Emisión de comprobantes de pago**



Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

### Interpretación:

Se observa que del 100% de los encuestados, el 44% señalan que durante el ejercicio económico correspondiente al año 2022, la empresa inmobiliaria ha cumplido en emitir todos sus comprobantes de pago relacionado a sus ventas, el 36% responden que casi siempre y el 20% a veces.

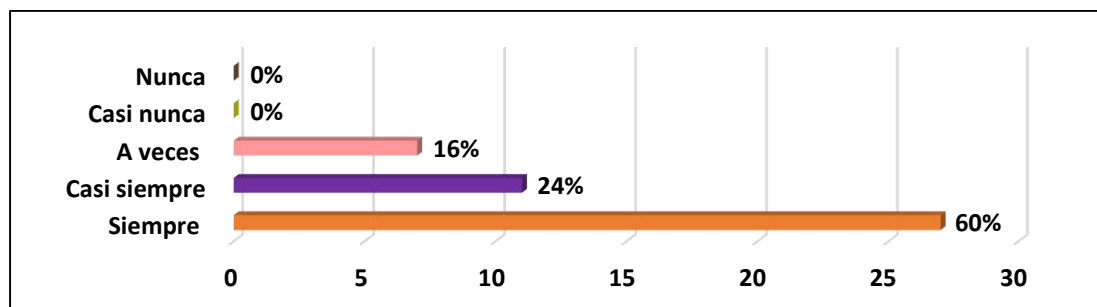
**Pregunta 5.** Según su opinión, ¿La empresa inmobiliaria presenta oportunamente las declaraciones mensuales del IGV y el impuesto a la renta anual ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria?

**Tabla 10. Presentan oportunamente las declaraciones mensuales del IGV y el impuesto a la renta anual**

	Cantidad N°	Porcentaje %	Porcentaje Valido %
<b>Siempre</b>	27	60%	60%
<b>Casi siempre</b>	11	24%	84%
<b>A veces</b>	7	16%	100%
<b>Casi nunca</b>	0	0%	100%
<b>Nunca</b>	0	0%	100%
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

**Figura 16. Presentan oportunamente las declaraciones mensuales del IGV y el impuesto a la renta anual ante la SUNAT**



Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia



### Interpretación:

Los resultados de la encuesta con respecto a la pregunta número 05, el 60% de los encuestados señalan que la empresa inmobiliaria siempre presenta oportunamente las declaraciones mensuales del IGV y el impuesto a la renta anual ante la SUNAT, el 24% casi siempre y el 16% a veces.

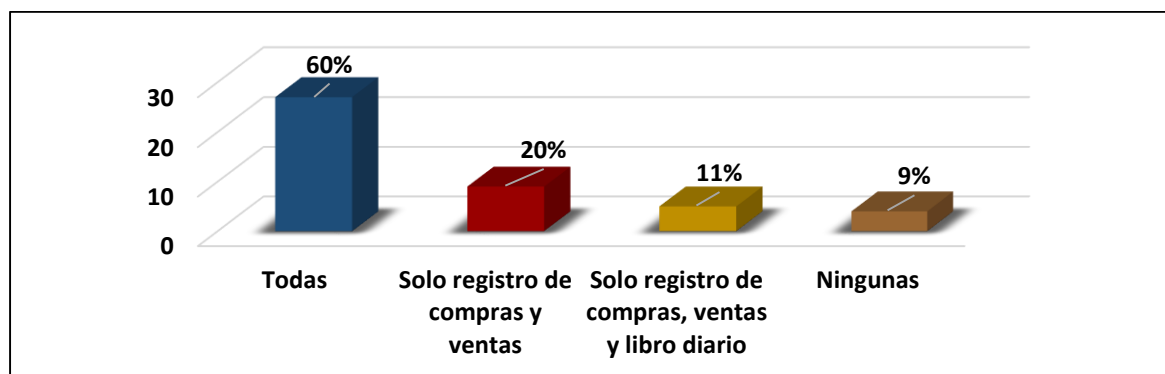
**Pregunta 6.** Según su opinión, ¿La empresa inmobiliaria mantiene actualizada todos los libros y registros contables que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT obliga a llevar?

**Tabla 11. La empresa inmobiliaria mantiene actualizada todos los libros y registros contables**

	Cantidad N°	Porcentaje %	Porcentaje Valido %
<b>Todas</b>	27	60%	60%
<b>Solo registro de compras y ventas</b>	9	20%	80%
<b>Solo registro de compras, ventas y libro diario</b>	5	11%	91%
<b>Ningunas</b>	4	9%	100%
Total	45	100%	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

**Figura 17. La empresa inmobiliaria mantiene actualizada todos los libros y registros contables**



Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

### Interpretación:

De la tabla y figura se observa que el 60% de los encuestados responden que la empresa inmobiliaria si mantiene actualizada todos los libros y registros contables que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria obliga a llevar, el 20% responden que solo llevan el registro de compras y ventas, el 11% responden que solo registro de compras, ventas y libro diario y el 9% ninguno.

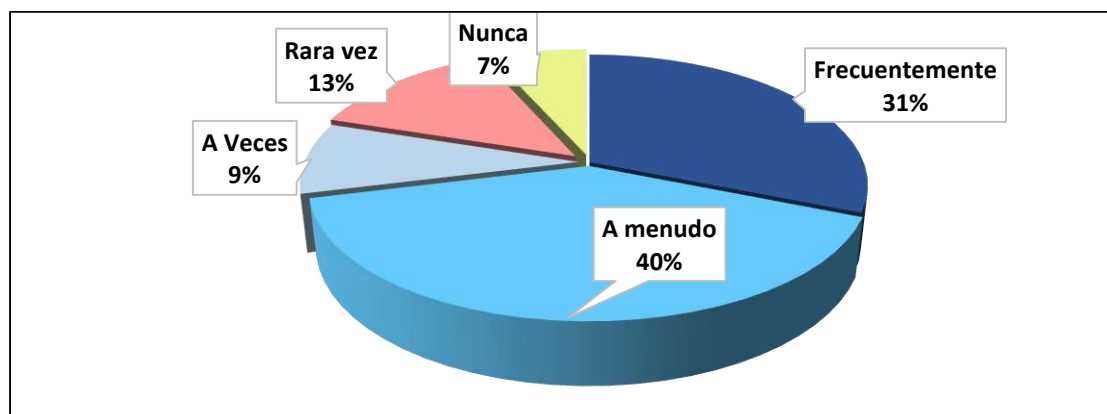
**Pregunta 7.** Según su opinión ¿Con qué frecuencia la empresa inmobiliaria realiza el mantenimiento y actualización de los inventarios de los materiales de construcción de las obras?

**Tabla 12. Frecuencia de realizar mantenimiento y actualización de los inventarios**

	Cantidad N°	Porcentaje %	Porcentaje Valido %
<b>Frecuentemente</b>	14	31%	31%
<b>A menudo</b>	18	40%	71%
<b>A Veces</b>	4	9%	80%
<b>Rara vez</b>	6	13%	93%
<b>Nunca</b>	3	7%	100%
Total	45	100%	

**Fuente:** Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

**Figura 18. Frecuencia de realizar mantenimiento y actualización de los inventarios**



**Fuente:** Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

### Interpretación:

De la tabla y figura se observa que del 100% de los encuestados, el 40% responden que a menudo la empresa inmobiliaria realiza mantenimiento y actualización de los inventarios de los materiales de construcción, el 31% frecuentemente, el 13% rara vez, el 9% a veces y el 7% nunca.

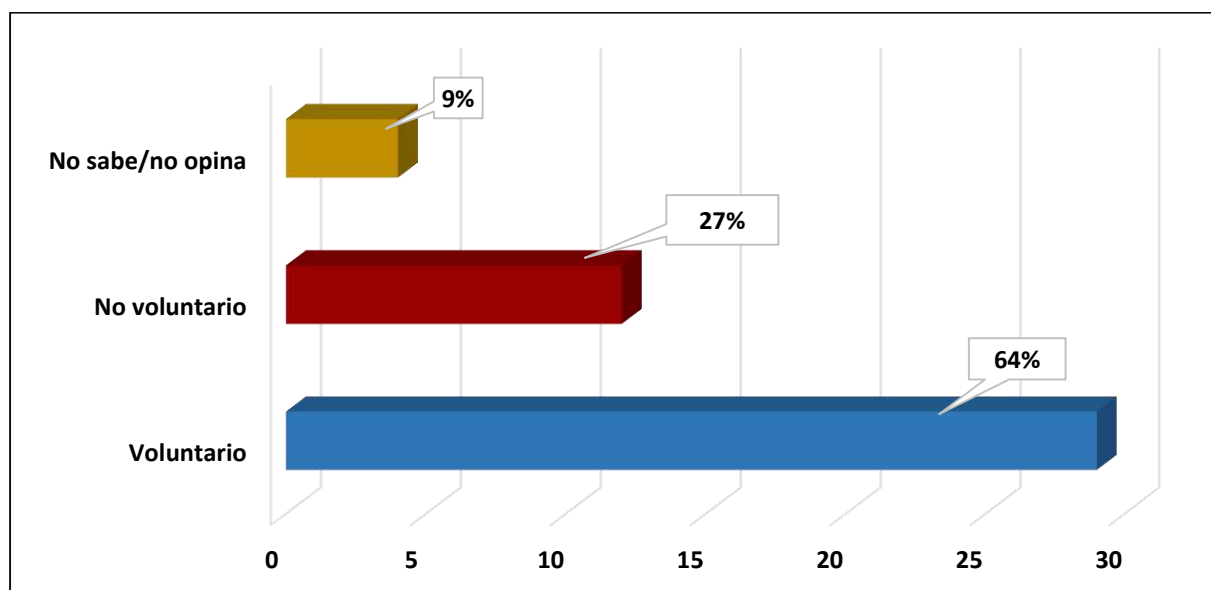
**Pregunta 8.** Según su opinión, ¿La empresa inmobiliaria al realizar la subsanación tributaria de qué manera lo hace?

**Tabla 13. La subsanación tributaria lo realizan de manera:**

	Cantidad N°	Porcentaje %	Porcentaje Valido %
<b>Voluntario</b>	29	64%	64%
<b>No voluntario</b>	12	27%	91%
<b>No sabe/no opina</b>	4	9%	100%
Total	45	100%	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

**Figura 19. La subsanación tributaria lo realizan de manera:**



Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

### Interpretación:

De la tabla y figura se observa que del 100% de los encuestados, el 64% responden que la empresa inmobiliaria la subsanación tributaria lo realizan de manera voluntaria, el 27% no voluntario y el 9% no sabe/ no opina con respecto a la subsanación tributaria.

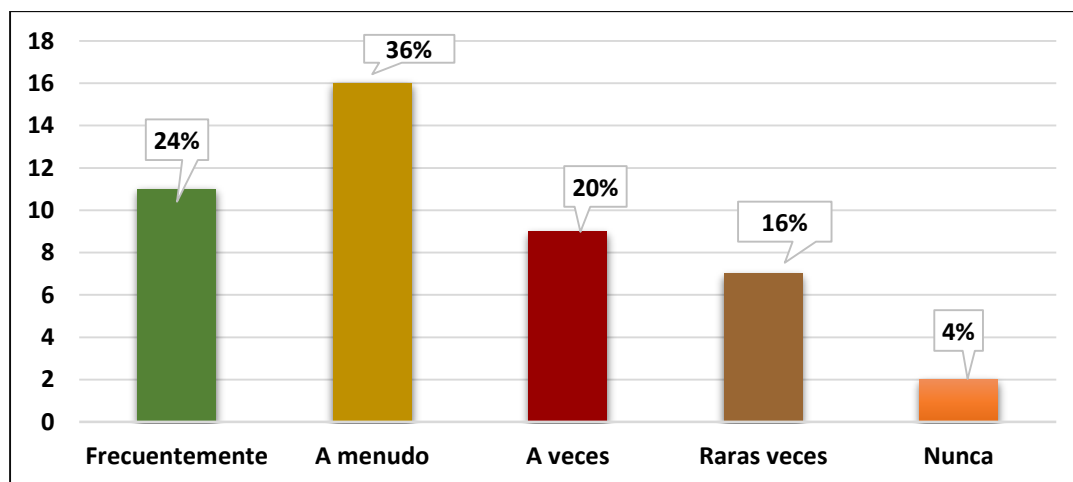
**Pregunta 9.** Según su opinión, ¿La empresa inmobiliaria con qué frecuencia goza de los beneficios tributarios del IGV en estos tres últimos años?

**Tabla 14. Frecuencia que gozan de los beneficios tributarios del IGV**

	Cantidad N°	Porcentaje %	Porcentaje Valido %
<b>Frecuentemente</b>	11	24%	24%
<b>A menudo</b>	16	36%	60%
<b>A veces</b>	9	20%	80%
<b>Raras veces</b>	7	16%	96%
<b>Nunca</b>	2	4%	100%
Total	45	100%	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

**Figura 20. Frecuencia que gozan de los beneficios tributarios del IGV**



Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

### Interpretación:

De la tabla y figura se observa que del 100% de los encuestados, el 36% de las empresas inmobiliarias gozan a menudo de los beneficios tributarios del IGV, el 24% goza frecuentemente, el 20% a veces, el 16% raras veces y el 4% nunca.

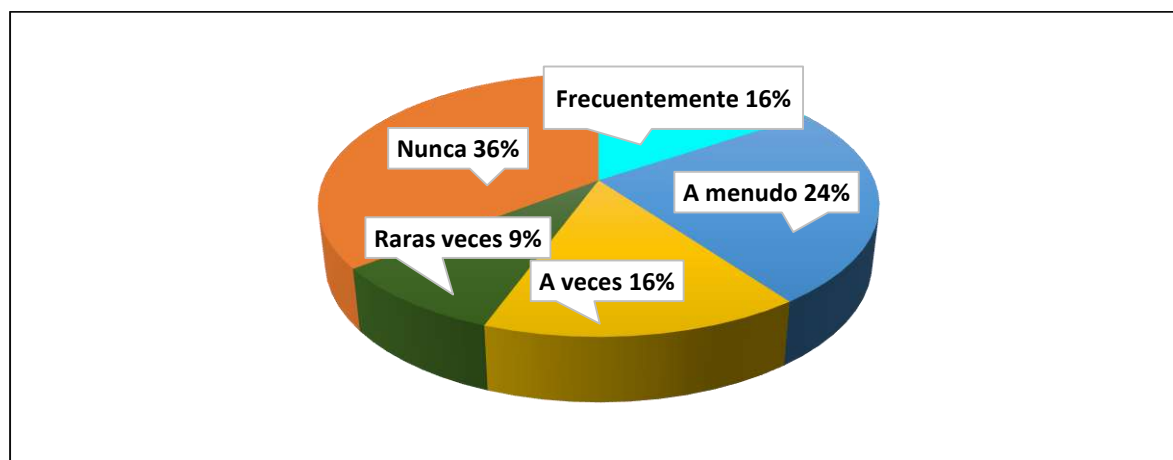
**Pregunta 10.** Según su opinión, ¿La empresa inmobiliaria presenta problemas de liquidez para el pago oportuno del IGV y del impuesto a la renta?

**Tabla 15. Presenta problemas de liquidez para el pago oportuno del IGV y del impuesto a la renta**

	Cantidad N°	Porcentaje %	Porcentaje Valido %
<b>Frecuentemente</b>	7	16%	16%
<b>A menudo</b>	11	24%	40%
<b>A veces</b>	7	16%	56%
<b>Raras veces</b>	4	9%	64%
<b>Nunca</b>	16	36%	100%
Total	45	100%	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

**Figura 21. Presenta problemas de liquidez para el pago oportuno del IGV y del impuesto a la renta**



Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

### Interpretación:

De la tabla y figura se observa que del 100% de los encuestados, el 36% señalan que nunca presenta problemas de liquidez para el pago oportuno del IGV y del impuesto a la renta, el 24% señalan a menudo presentan problemas, el 16% frecuentemente y a veces; y finalmente el 9% raras veces tienen problemas de liquidez.

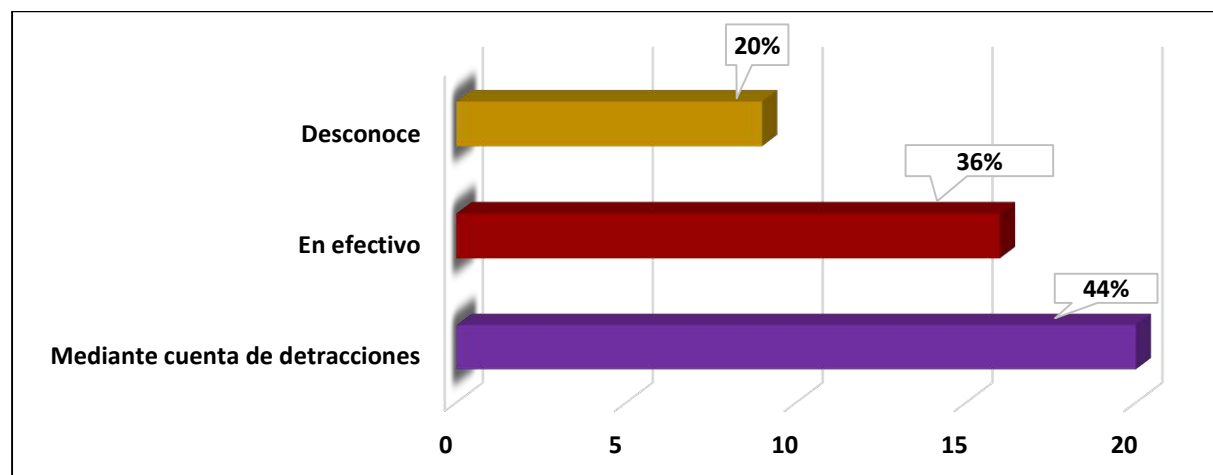
**Pregunta 11.** Según su opinión, ¿Qué modalidad de pago del IGV hace uso la empresa inmobiliaria?

**Tabla 16. Modalidad de pago del IGV**

	Cantidad N°	Porcentaje %	Porcentaje Valido %
<b>Mediante cuenta de detracciones</b>	20	44%	44%
<b>En efectivo</b>	16	36%	80%
<b>Desconoce</b>	9	20%	100%
<b>Total</b>	45	100%	

**Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia**

**Figura 22. Modalidad de pago del IGV**



**Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia**

### Interpretación:

De la tabla y figura se observa que del 100% de los encuestados, el 44% señalan que la empresa inmobiliaria realiza los pagos de IGV mediante cuenta de detracciones, el 36% realizan en efectivo y el 20% desconoce la modalidad de pago.

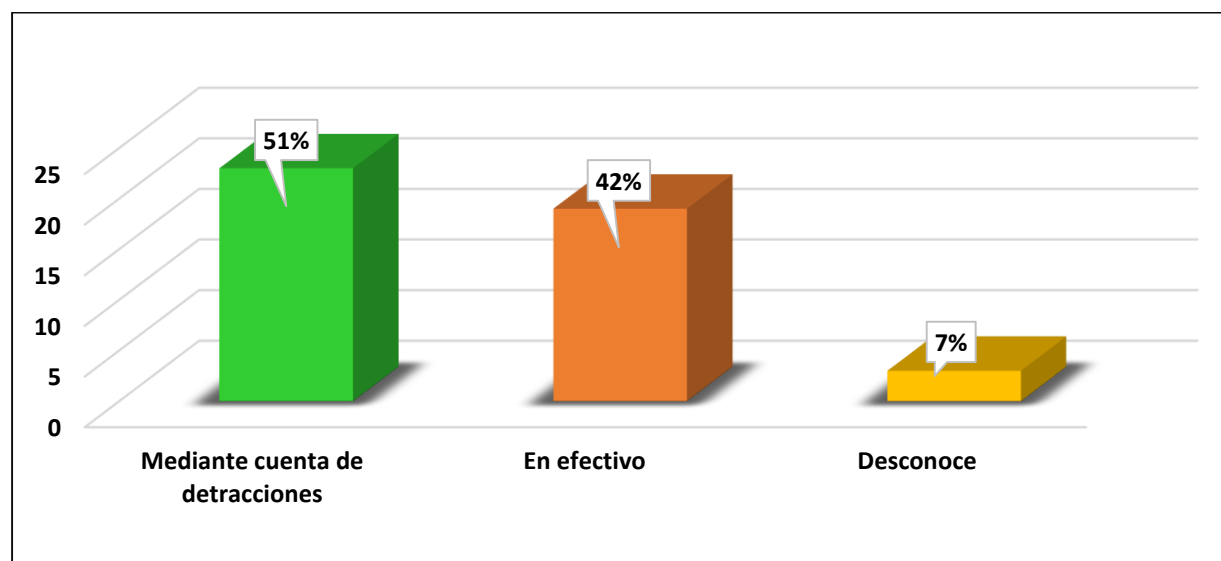
**Pregunta 12.** Según su opinión, ¿Qué modalidad de pago de Impuesto a la Renta hace uso la empresa inmobiliaria?

**Tabla 17. Modalidad de pago de Impuesto a la Renta**

	Cantidad N°	Porcentaje %	Porcentaje Valido %
<b>Mediante cuenta de detracciones</b>	23	51%	51%
<b>En efectivo</b>	19	42%	93%
<b>Desconoce</b>	3	7%	100%
<b>Total</b>	45	100%	

**Fuente:** Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

**Figura 23. Modalidad de pago de Impuesto a la Renta**



**Fuente:** Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

### Interpretación:

Realizando el análisis a las respuestas de los encuestados a la pregunta 12 del 100% resulta que 51% señalan que la empresa inmobiliaria realiza pagos de Impuesto a la Renta mediante cuenta de detracciones, el 42% paga en efectivo y el 7% desconoce la modalidad de pago.

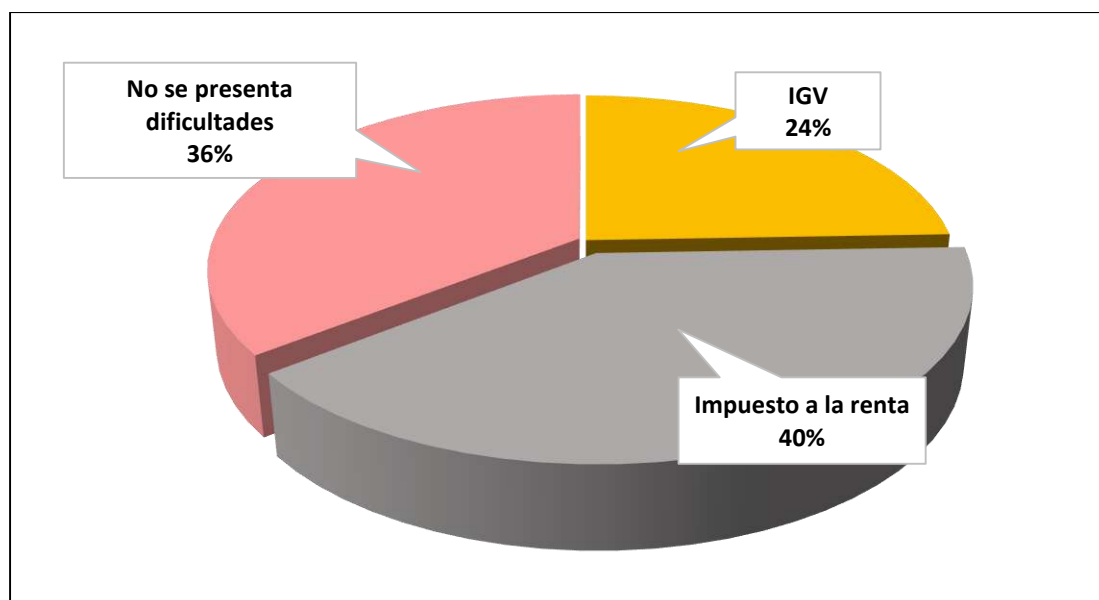
**Pregunta 13.** Según su opinión, ¿Cuál de los impuestos que se muestran a continuación se le dificulta declarar a la empresa inmobiliaria?

**Tabla 18. Impuestos que dificultan declarar**

	Cantidad N°	Porcentaje %	Porcentaje Valido %
<b>IGV</b>	11	24%	24%
<b>Impuesto a la renta</b>	18	40%	64%
<b>No se presenta dificultades</b>	16	36%	100%
<b>Total</b>	45	100%	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

**Figura 24. Impuestos que dificultan declarar**



Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia



### Interpretación:

Según los resultados obtenidos de la encuesta aplicada, el 40% de los encuestados señalan que la empresa inmobiliaria tiene dificultad para declarar el impuesto a la renta, el 36% señalan que no presenta dificultades y el 24% señalan que presenta dificultades en declarar el IGV.

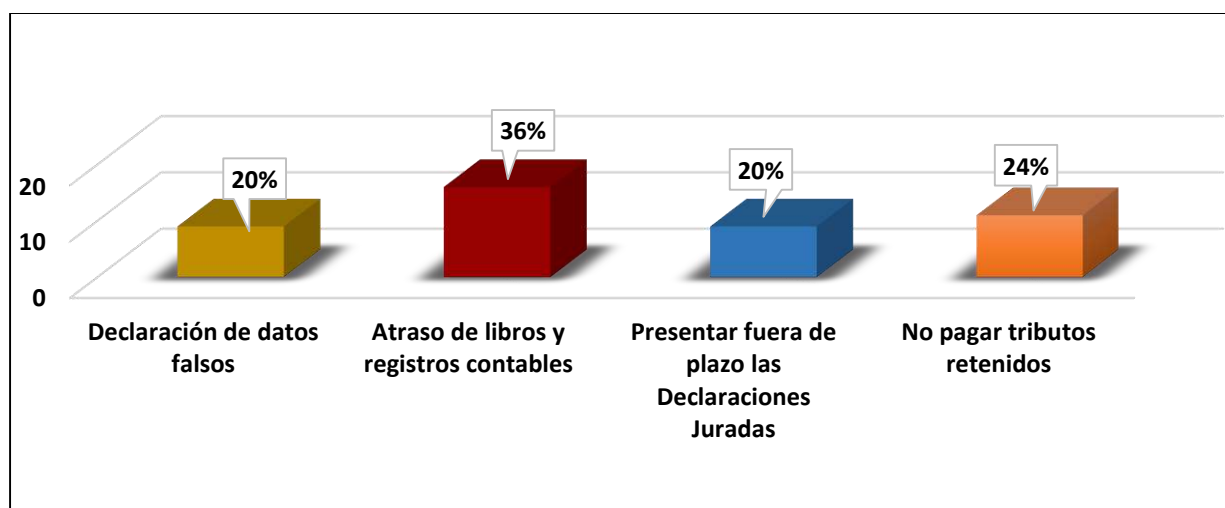
**Pregunta 14.** Según su experiencia, en los últimos tres años ¿Qué infracciones tributarias ha cometido la empresa inmobiliaria con mayor frecuencia?

**Tabla 19. Infracciones tributarias cometidas con mayor frecuencia**

	Cantidad N°	Porcentaje %	Porcentaje Valido %
<b>Declaración de datos falsos</b>	9	20%	20%
<b>Atraso de libros y registros contables</b>	16	36%	56%
<b>Presentar fuera de plazo las Declaraciones Juradas</b>	9	20%	76%
<b>No pagar tributos retenidos</b>	11	24%	100%
Total	45	100%	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

**Figura 25. Infracciones tributarias cometidas con mayor frecuencia**



Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

### Interpretación:

Según los resultados obtenidos de la encuesta aplicada, el 36% de los encuestados responden que la infracción tributaria cometida con mayor frecuencia en los tres últimos años son el atraso de libros y registros contables, el 24% señalan no pagar tributos retenidos, presentar fuera de plazo las Declaraciones Juradas un 20% y la declaración de datos falsos con un 20%.

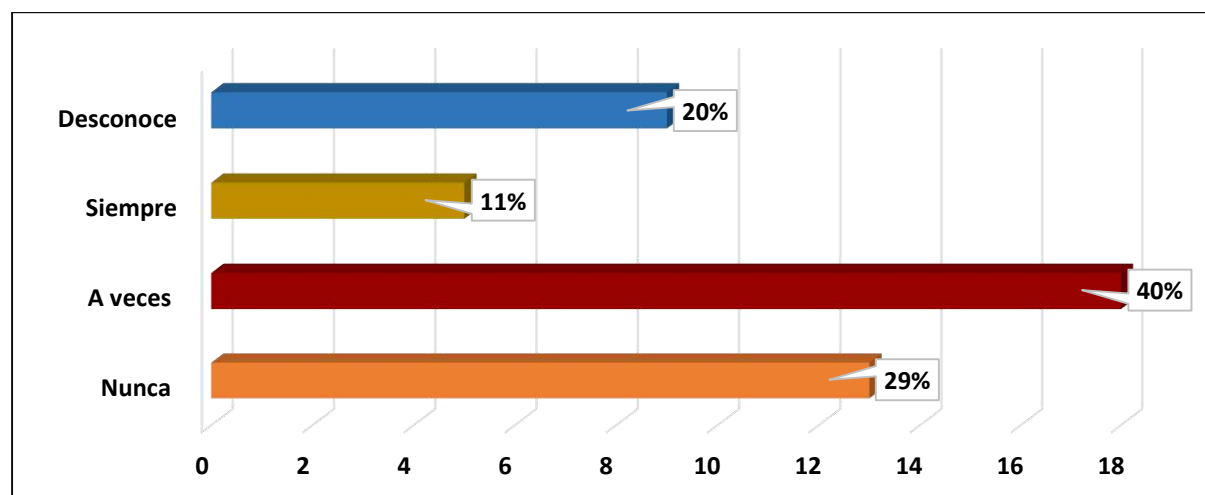
**Pregunta 15.** Según su percepción. ¿La empresa inmobiliaria en los tres últimos años fue denunciado por ilícitos tributarios?

**Tabla 20. Denuncia por ilícitos tributarios**

	Cantidad N°	Porcentaje %	Porcentaje Valido %
<b>Nunca</b>	13	29%	29%
<b>A veces</b>	18	40%	69%
<b>Siempre</b>	5	11%	80%
<b>Desconoce</b>	9	20%	100%
Total	45	100%	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

**Figura 26. Denuncia por ilícitos tributarios**



Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

### Interpretación:

Realizando el análisis a las respuestas de los encuestados a la pregunta 15 del 100% resulta que el 40% señalan que la empresa inmobiliaria en los tres últimos años a veces fue denunciada por ilícitos tributarios, el 29% señalan que nunca, el 20% responden que desconocen el tema y el 11% señalan que siempre.

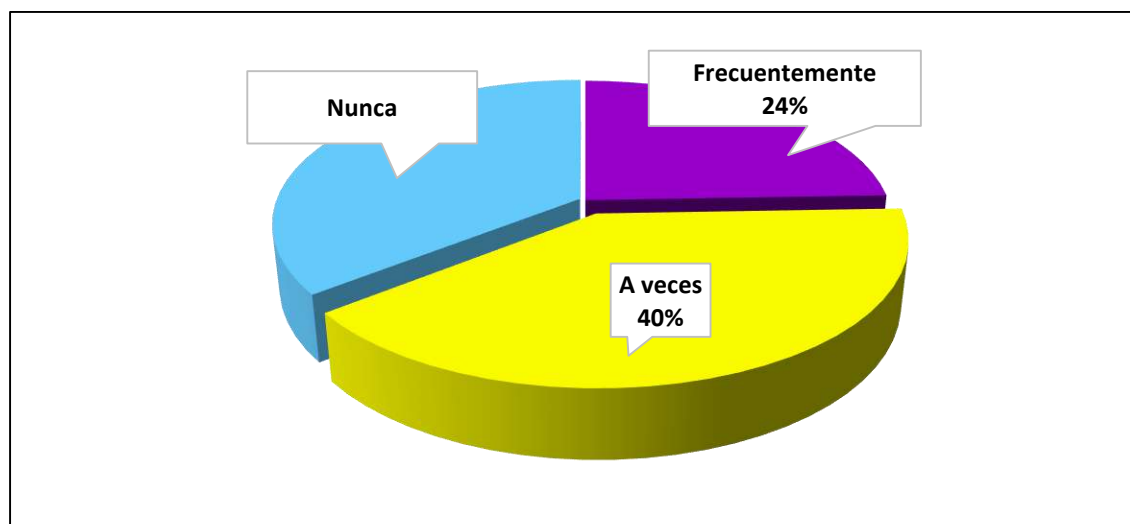
**Pregunta 16.** Según su opinión, ¿Con qué frecuencia la empresa inmobiliaria en el año 2022 ha pagado multas tributarias?

**Tabla 21. Frecuencia de pagos en multas tributarias en el año 2022**

	Cantidad N°	Porcentaje %	Porcentaje Valido %
<b>Frecuentemente</b>	11	24%	24%
<b>A veces</b>	18	40%	64%
<b>Nunca</b>	16	36%	100%
Total	45	100%	

**Fuente:** Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

**Figura 27. Frecuencia de pagos en multas tributarias en el año 2022**



**Fuente:** Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

### Interpretación:

Según los resultados obtenidos de la encuesta aplicada, el 40% responden que las empresas inmobiliarias pagaron multas tributarias en el año 2022, el 36% nunca ha pago multas y el 24% frecuentemente pagaba.

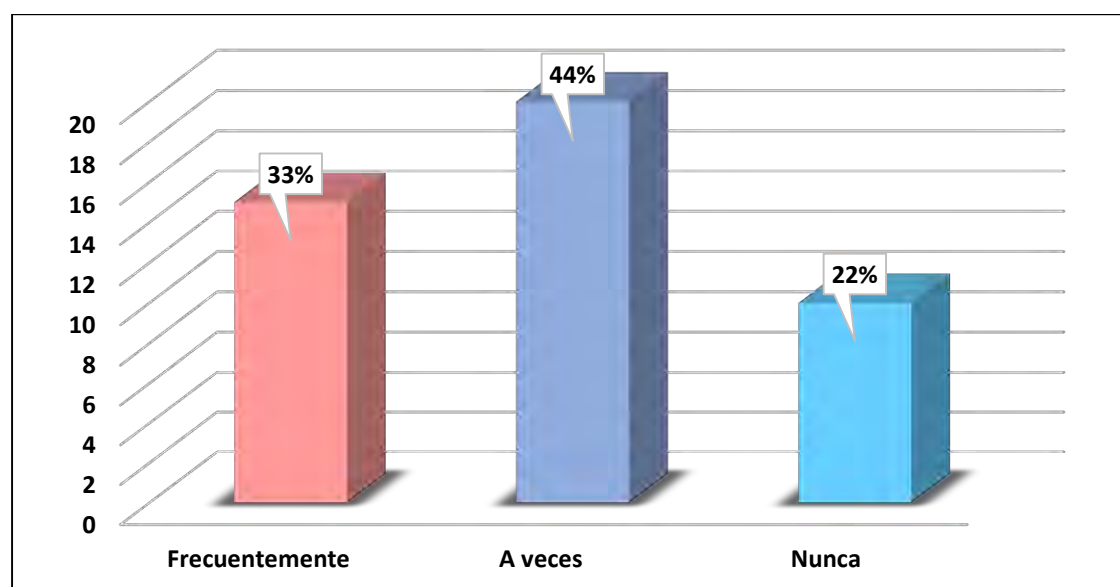
**Pregunta 17.** Según su opinión, ¿Con qué frecuencia la empresa inmobiliaria se acoge al régimen de gradualidad?

**Tabla 22. Frecuencia en acogerse al régimen de gradualidad**

	Cantidad N°	Porcentaje %	Porcentaje Valido %
<b>Frecuentemente</b>	15	33%	33%
<b>A veces</b>	20	44%	78%
<b>Nunca</b>	10	22%	100%
Total	45	100%	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

**Figura 28. Frecuencia en acogerse al régimen de gradualidad**



Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

### Interpretación:

Según los resultados obtenidos de la encuesta aplicada, el 44% de los encuestados señalan que a veces la empresa inmobiliaria se acoge al régimen de gradualidad, el 33% responden que se acogen frecuentemente y el 22% nunca.

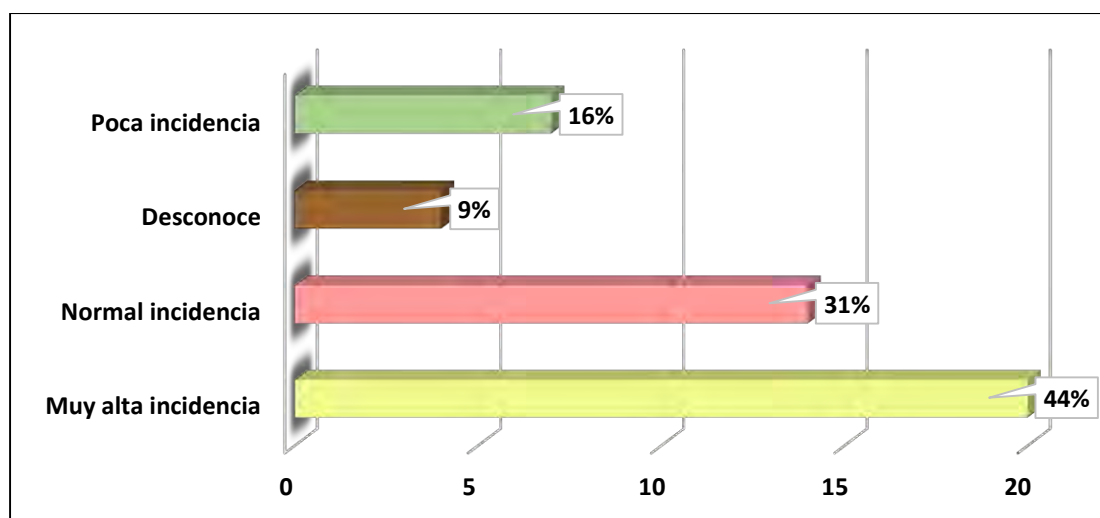
**Pregunta 18.** Según su opinión, ¿En qué medida la recaudación de IGV y del impuesto a la renta incide en la estabilidad económica de nuestro país?

**Tabla 23. Incidencia de la recaudación en la estabilidad económica del país**

	Cantidad N°	Porcentaje %	Porcentaje Valido %
<b>Muy alta incidencia</b>	20	44%	44%
<b>Normal incidencia</b>	14	31%	76%
<b>Desconoce</b>	4	9%	84%
<b>Poca incidencia</b>	7	16%	100%
Total	45	100%	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

**Figura 29. Incidencia de la recaudación en la estabilidad económica del país**



Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

### Interpretación:

Según la encuesta con respecto a la pregunta, el 44% señalan que la recaudación del IGV y del Impuesto a la Renta tiene alta incidencia en la estabilidad económica del país, el 31% una normal incidencia, el 16% poca incidencia y el 9% desconoce.

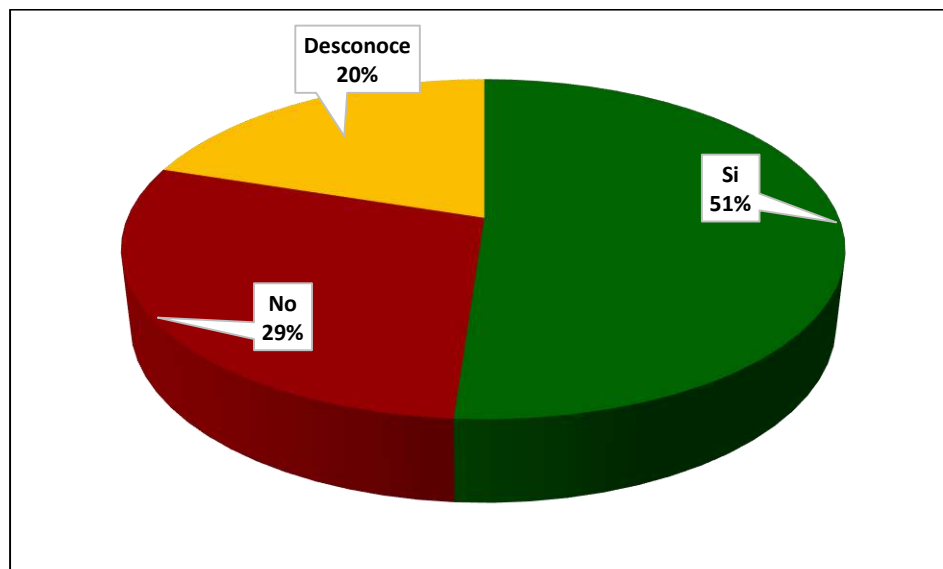
**Pregunta 19.** ¿Usted tiene conocimiento de donde proviene el presupuesto público que tiene el Estado?

**Tabla 24. Conoce de donde proviene el presupuesto público**

	Cantidad N°	Porcentaje %	Porcentaje Valido %
<b>Si</b>	23	51%	51%
<b>No</b>	13	29%	80%
<b>Desconoce</b>	9	20%	100%
<b>Total</b>	45	100%	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

**Figura 30. Conoce de donde proviene el presupuesto público**



Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

### Interpretación:

Según los resultados obtenidos de la encuesta aplicada del 100% de encuestados, el 51% responden que, si tienen conocimiento la proveniencia del presupuesto público del estado, el 29% señalan que no conocen de donde proviene y el 20% desconocen el tema.

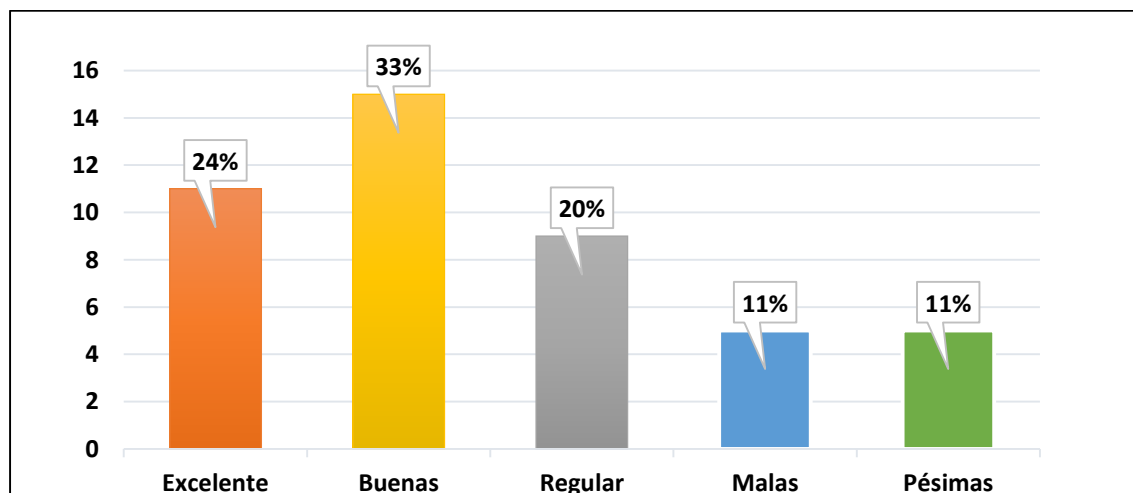
**Pregunta 20.** Según su opinión, ¿Cómo son las políticas y estrategias de recaudación del IGV e impuesto a la renta que tiene la SUNAT?

**Tabla 25. Políticas y estrategias de la recaudación del IGV e impuesto a la renta**

	Cantidad N°	Porcentaje %	Porcentaje Valido %
<b>Excelente</b>	11	24%	24%
<b>Buenas</b>	15	33%	58%
<b>Regular</b>	9	20%	78%
<b>Malas</b>	5	11%	89%
<b>Pésimas</b>	5	11%	100%
<b>Total</b>	45	100%	

**Fuente:** Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

**Figura 31. Políticas y estrategias de la recaudación del IGV e impuesto a la renta**



**Fuente:** Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

### Interpretación:

Según los resultados obtenidos de la encuesta aplicada del 100% de encuestados, el 33% señalan que las políticas y estrategias de recaudación del IGV e impuesto a la renta que tiene la SUNAT son buenas, el 24% señalan que son excelente, 20% responden que son regulares, 11% que son malas y pésimas.

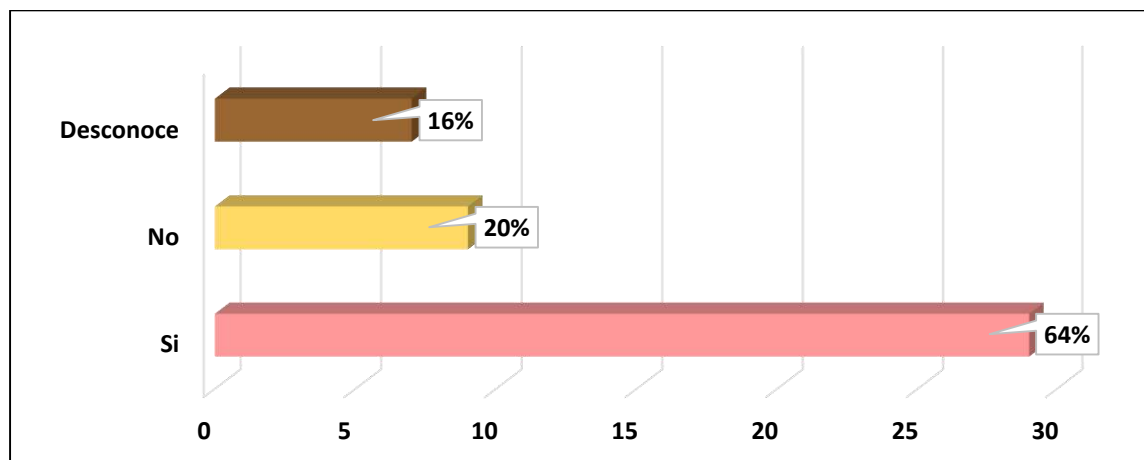
**Pregunta 21.** Según su opinión, ¿Tiene conocimiento en que invierte el gobierno central con los impuestos recaudados?

**Tabla 26. Conoce de la inversión del gobierno que realiza con los impuestos recaudados**

	Cantidad N°	Porcentaje %	Porcentaje Valido %
Si	29	64%	64%
No	9	20%	84%
Desconoce	7	16%	100%
Total	45	100%	

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia

**Figura 32. Conoce de la inversión del gobierno que realiza con los impuestos recaudados**



Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia



### Interpretación:

Según los resultados obtenidos de la encuesta aplicada del 100% de encuestados, el 64% señalan que si conocen la inversión del gobierno central que realiza con los impuestos recaudados, el 20% no tienen conocimiento y el 16% desconocen.

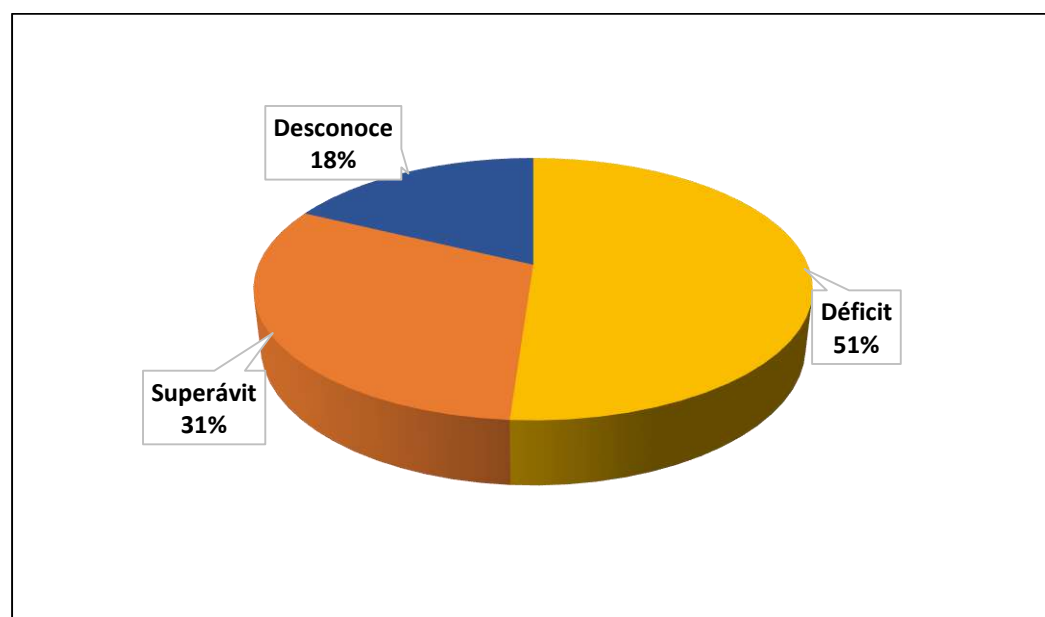
**Pregunta 22.** Según su percepción, la cuenta fiscal del estado se encuentra en:

**Tabla 27. Cuenta fiscal del estado**

	Cantidad N°	Porcentaje %	Porcentaje Valido %
<b>Déficit</b>	23	51%	51%
<b>Superávit</b>	14	31%	82%
<b>Desconoce</b>	8	18%	100%
Total	45	100%	

**Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia**

**Figura 33. Cuenta fiscal del estado**



**Fuente: Encuesta aplicada a la muestra. Elaboración Propia**

### Interpretación:

Con respecto al estado de la cuenta fiscal del 100% el 51% dijeron que es déficit, el 31% señalan que es superávit y el 18% de los encuestados desconocen.

### 5.1.3. Prueba de Normalidad

La prueba de bondad de ajuste o normalidad permite verificar si el conjunto de datos de una muestra sigue o no una distribución normal.

En tal caso, para esta prueba se tiene dos opciones de elección: en el caso de que la muestra sea menor o igual a 50 se procede a utilizar el test de Shapiro Wilk; y cuando sea mayor a 50 se aplica test de Kolmogorov Smirnov.

En ambos casos, se plantean dos hipótesis estadísticas en función al p-valor de probabilidad y a  $\alpha$  (alfa) que es nivel de significancia ( $\alpha=0.05$ ), es así que planteamos lo siguiente:

Ho. La muestra sigue una distribución normal.

H1. La muestra no sigue una distribución normal.

Regla de decisión:

Si **p-valor**  $\leq \alpha$  se rechaza la hipótesis nula.

Si **p-valor**  $> \alpha$  no se rechaza la hipótesis nula.

A continuación, mostramos la prueba de normalidad de nuestro trabajo de investigación:

**Tabla 28. Prueba de Normalidad**

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Procedimientos de Fiscalización Tributaria	.772	12	.000
Recaudación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta	.787	10	.000

**Interpretación:**

De acuerdo a la tabla 27, que resulta de la aplicación de la prueba de normalidad en el programa estadístico SPSS que arroja un p-valor de ( $p=0.000 \leq \alpha=0.05$ ) para las variables Procedimientos de Fiscalización Tributaria y Recaudación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, en tal situación se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y aceptamos la hipótesis alternativa ( $H_1$ ); en conclusión, los resultados confirman que los datos no siguen una distribución normal por lo que las hipótesis se trabajan con la distribución no paramétrica.

**5.1.4. Pruebas de Hipótesis**

La prueba de hipótesis “es una regla que estudia dos hipótesis opuestas sobre una muestra esto es, la HIPÓTESIS NULA ( $H_0$ ) y la HIPÓTESIS ALTERNATIVA ( $H_1$ )”.

La hipótesis nula ( $H_0$ ) es la afirmación que se está comprobando. Normalmente la hipótesis nula es una afirmación de "sin efecto" o "sin diferencia".

La hipótesis alternativa ( $H_1$ ) es la afirmación que se desea ser capaz de concluir que es verdadera basándose en la evidencia proporcionada por los datos de la muestra.

En ese sentido, para poder examinar las hipótesis se ha utilizado el programa estadístico Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) en su versión 25, para lo cual necesitamos la hipótesis general de la investigación.

**5.1.4.1 Prueba de Hipótesis General**

**H1.** Los procedimientos de fiscalización tributaria tienen una influencia significativa en la recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) en las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022.

**Ho.** Los procedimientos de fiscalización tributaria no tienen una influencia significativa en la recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) en las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022.

**Tabla 29. Prueba de Chi Cuadrado Hipótesis General**

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
<b>Chi-cuadrado de Pearson</b>	<b>41.205<sup>a</sup></b>	<b>2</b>	<b>.002</b>
Razón de verosimilitud	51.216	2	.000
Asociación lineal por lineal	41.165	1	.000
N de casos válidos	22		

### **Interpretación:**

De los resultados obtenidos de la aplicación del CHI CUADRADO mediante el programa estadístico SPSS 25 se infiere que, el valor de significación es de **0.002 < 0.05**, de manera que para el juicio de contrastación de la hipótesis aceptaremos la H1 (hipótesis alterna) y rechazaremos la H0 (hipótesis nula) de esta manera concluimos que, a un nivel de significancia del 95% decimos que “Los procedimientos de fiscalización tributaria tienen una influencia significativa en la recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) en las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022”.

### **Determinación de la Correlación**

Este punto tiene lugar al momento de probar o medir la correlación de variables y este es un método estadístico utilizado para medir la relación lineal entre dos variables cuantitativas. En

otras palabras, busca determinar si existe una asociación entre las dos variables y cuán fuerte es esa asociación. La correlación puede ser positiva, negativa o inexistente.

Coefficiente de correlación lineal:

El coeficiente de correlación varía entre -1 y 1, donde:

Si " $r$ " > 0, la correlación lineal es positiva (si sube el valor de una variable sube el de la otra). Si

" $r$ " < 0, la correlación lineal es negativa (si sube el valor de una variable disminuye el de la otra).

Si " $r$ " = 0, no existe correlación lineal entre las variables.

**Tabla 30. Determinación de la correlación general**

			Recaudación del Procedimientos de Fiscalización Tributaria	Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta
Rho de	Procedimientos de Fiscalización Tributaria	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	1.000	<b>.872</b>
		N	.	.000
Spearman	Recaudación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	<b>.872</b>	1.000
		N	.000	.
			22	22

### Interpretación:

Observando la tabla 28, nos da a conocer los resultados que se obtuvieron en el proceso de la investigación respecto a la correlación de Spearman, este método estadístico establece el grado de correlación que puede existir entre las dos variables de estudio, donde dio como resultado de **Rho=0.872** significa que, las variables de estudio tienen una **CORRELACIÓN POSITIVA ALTA** en el trabajo de investigación. Por tanto, los procedimientos de fiscalización que hace uso la SUNAT como son: la fiscalización externa, parcial, masiva y virtual son eficientes para la

recaudación del impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta en las empresas inmobiliarias de la ciudad del Cusco.

#### 5.1.4.2 Prueba de Hipótesis Especifica 1:

**H1:** El incumplimiento de obligaciones formales influye considerablemente a interponer las sanciones por parte de SUNAT a las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022.

**Ho.** El incumplimiento de obligaciones formales no influye considerablemente a interponer las sanciones por parte de SUNAT a las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022.

**Tabla 31. Prueba de hipótesis especifica 1**

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
<b>Chi-cuadrado de Pearson</b>	<b>65.503<sup>a</sup></b>	<b>54</b>	<b>.001</b>
Razón de verosimilitud	55.885	54	.000
Asociación lineal por lineal	13.583	1	.000
N de casos válidos	30		

#### **Interpretación:**

De los resultados obtenidos de la aplicación del CHI CUADRADO mediante el programa estadístico SPSS 25 se infiere que, el valor de significación es de **0.001 < 0.05**, de manera que para el juicio de contrastación de la hipótesis aceptaremos la H1 (hipótesis alterna) y rechazaremos la H0 (hipótesis nula) de esta manera concluimos que, a un nivel de significancia del 95% decimos que “El incumplimiento de obligaciones formales influye considerablemente a interponer las

sanciones por parte de SUNAT a las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022”.

### Prueba de Correlación 1:

**Tabla 32. Determinación de correlación de la hipótesis específica 1**

				Obligaciones Formales	Sanciones impuestas por SUNAT
Rho de Spearman	Obligaciones Formales	Coeficiente de correlación	de	1.000	.827
		Sig. (bilateral)		.	.000
		N		22	22
	Sanciones impuestas por SUNAT	Coeficiente de correlación	de	.827	1.000
Sig. (bilateral)			.000	.	
N			22	22	

### Interpretación:

Observando la tabla 30, que nos da a conocer los resultados que se obtuvieron en el proceso de la investigación respecto a la correlación de Spearman, este método estadístico establece el grado de correlación que puede existir entre las dos variables de estudio, en este caso; Obligaciones Formales y Sanciones impuestas por SUNAT, donde dio como resultado de **Rho=0.827** significa que, las variables de estudio tienen una **CORRELACIÓN POSITIVA ALTA** en el trabajo de investigación. Por tanto, el incumplimiento de las obligaciones formales constituye una infracción por parte de las empresas inmobiliarias de sus deberes formales y a consecuencia de esta falta la SUNAT impone las sanciones correspondientes a estas empresas.

### 5.1.4.3 Prueba de Hipótesis Específica 2:

**H1:** El cumplimiento de las obligaciones sustanciales influye significativamente en las políticas tributarias de las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022.

**H0:** El cumplimiento de las obligaciones sustanciales no influye significativamente en las políticas tributarias de las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022.

**Tabla 33. Prueba de hipótesis específica 2**

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	62.205 <sup>a</sup>	63	.002
Razón de verosimilitud	55.380	63	.002
Asociación lineal por lineal	12.776	1	.000
N de casos válidos	30		

#### **Interpretación:**

De los resultados obtenidos de la aplicación del CHI CUADRADO mediante el programa estadístico SPSS 25 se infiere que, el valor de significación es de  $0.002 < 0.05$ , de manera que para el juicio de contrastación de la hipótesis aceptaremos la H1 (hipótesis alterna) y rechazaremos la H0 (hipótesis nula) de esta manera concluimos que, a un nivel de significancia del 95% decimos que “El cumplimiento de las obligaciones sustanciales influye significativamente en las políticas tributarias de las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022.”.



## Prueba de Correlación 2:

**Tabla 34. Determinación de correlación de la hipótesis específica 2**

			Obligaciones Sustanciales	Políticas Tributarias
Rho de Spearman	Obligaciones Sustanciales	Coeficiente de correlación	1.000	.811
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	22	22
	Políticas Tributarias	Coeficiente de correlación	.811	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	22	22

### Interpretación:

Observando la tabla 32, que nos da a conocer los resultados que se obtuvieron en el proceso de la investigación respecto a la correlación de Spearman, este método estadístico establece el grado de correlación que puede existir entre las dos variables de estudio, en este caso; Obligaciones sustanciales y políticas tributarias, donde dio como resultado de **Rho=0.811** significa que, las variables de estudio tienen una **CORRELACIÓN POSITIVA ALTA** en el trabajo de investigación. Por tanto, el cumplimiento de las obligaciones sustanciales que viene a ser en otras palabras, el cumplimiento de pago del impuesto por parte de las empresas inmobiliarias de la ciudad del cusco y esto es signo de que las políticas tributarias son eficientes.

## CONCLUSIONES

Después de haber procesado los datos obtenidos por las diferentes técnicas e instrumentos y realizar la discusión y análisis de las mismas, llegamos a las siguientes conclusiones:

1. Llegamos a la conclusión de que los procedimientos de fiscalización tributaria influyen en la recaudación del Impuesto General a la Ventas e Impuesto a la Renta el cual fue contrastado por el valor de significancia que dio como resultado un valor menor a 0.05 por tanto, se acepta la hipótesis alterna, además se obtuvo un valor de  $Rho=0.872$  es decir que, el nivel de influencia es positiva alta. En referencia al objetivo general se ha demostrado que las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco que son fiscalizadas tributariamente por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) utilizando métodos sobre la base cierta respecto a la emisión total de los comprobantes de pago siempre que cumplan en forma oportuna con sus declaraciones mensuales en base a la actualización permanente de sus inventarios y registros, influyen en la recaudación de los tributos mas importantes del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR).
2. Llegamos a la conclusión de que el incumplimiento de las obligaciones formales influye en las sanciones interpuestas por la SUNAT el cual fue contrastado por el valor de significancia que dio como resultado un valor menor a 0.05 por tanto, se acepta la hipótesis alterna, además se obtuvo un valor de  $Rho=0.827$  es decir que, el nivel de influencia es positiva alta. Con referencia al objetivo especifica 1, se ha demostrado que el

incumplimiento de las obligaciones formales por las siguientes causas: subsanación voluntaria, acogimiento a beneficios tributarios, falta de pago total de la deuda tributaria, además la modalidad de pago; en este caso, las detracciones que pudieron generar multas tributarias, fueron determinantes para que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) proceda con sanciones a las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco dentro del periodo 2022.

3. Llegamos a la conclusión de que el cumplimiento de las obligaciones sustanciales influye en las políticas tributarias de las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco el cual fue contrastado por el valor de significancia que dio como resultado un valor menor a 0.05 por tanto, se acepta la hipótesis alterna, además se obtuvo un valor de  $Rho=0.811$  es decir que, el nivel de influencia es positiva alta. Con referencia al objetivo específica 2, está demostrado que si se da cumplimiento de las obligaciones formales tales como: pago de multas, acogimiento del régimen de gradualidad conforme a las políticas de cobranza de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), incide definitivamente en las políticas que implementan las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco, hecho que coadyuba a el presupuesto público de la nación, considerando que dichas empresas conocen en forma correcta y profesional la importancia de la cuenta fiscal del Estado que actualmente no es tan equilibrado.

## RECOMENDACIONES

Después de redactar las conclusiones del trabajo de investigación, procedemos a realizar las recomendaciones.

1. Dar a conocer el presente trabajo de investigación para que las empresas inmobiliarias de la ciudad del Cusco prevean las condiciones y precisiones sobre el control contable y los procedimientos que utiliza la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) coadyuben a una mejor recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR), fuentes importantes y necesarias para el incremento del Tesoro Público, además de generar desarrollo socioeconómico en nuestra Región.
2. Dar a conocer a las empresas inmobiliarias de la ciudad del Cusco que, para no estar incurso en sanciones que impone la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), puesto que muy engorrosos, además generan inestabilidad financiera y administrativa. Cumplir con las obligaciones tributarias en forma puntual y eligiendo la manera más ágil y versátil considerando que el sector inmobiliario es el mas rentables en nuestro medio.
3. Dar a conocer a las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco la importancia de adaptarse obligatoriamente a las políticas de cobranza y acogimiento a los regímenes de gradualidad, considerando que la estabilidad económica de dichas empresas esta expuesta a riesgos de inestabilidad, además que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) tiene políticas muy drásticas en los cobros de los tributos, en especial del IGV e impuesto a la renta debido problemas que el Estado tiene problemas deficitarias en el presupuesto público.

## IBLIOGRAFÍA

- Sociedad de Comercio Exterior del Peru . (2022). Informalidad laboral peruana continua al alza: ¿como nos posicionamos en la region? . COMEXPERU, 9.
- Varela Llamas, R., Castillo Ponce, R., & Ocegueda Hernández, J. (2017). El empleo formal e informal en México: un análisis discriminante. [Universidad Autonoma del Estado de Mexico]. Mexico: Papeles de Poblacion. Obtenido de <https://rppoblacion.uaemex.mx/article/view/8375>
- Abugattas Abusada, S. (2015). Los costos sociales de la legislación laboral. [Tesis de Pregrado, Universidad de Lima]. Lima: Repositorio Institucional. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12724/1123>
- Alvarado Enciso, A. M. (2018). Empleo informal y mercados laborales multisegmentados en el Perú. [Tesis de Pregrado,Pontificia Universidad Catolica del Peru]. Lima: Repositorio Institucional. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/12366>
- Álvarez Mejía, C. G., & Canales Infanzón, M. (2018). Análisis del empleo informal en el sector de establecimientos de hospedajes: caso hostales del distrito de Cusco, 2017. [Tesis de Pregrado, Universidad Andina del Cusco]. Cusco: Reposito Institucional. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/1693>
- Camara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Produccion del Cusco. (26 de Agosto de 2022). Tasa de empleo informal en Cusco por encima del promedio nacional. Cusco, Cusco, Peru.
- Coronado Ayala, Y. N. (2018). El impacto de las fiscalizaciones inductivas en el cumplimiento tributario de los contribuyentes del Nuevo RUS. [Tesis de Licenciatura, Pontificia

- Universidad Católica del Perú]. Lima: Repositorio Universitario. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/11993>
- Cronbach, L. J. (1951).
- De Paz Landa, M. (2019). Fiscalización superior como instrumento de mejora a la calidad institucional y su impacto en la disminución del endeudamiento público : caso Veracruz 2000-2015. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. Ciudad de México: Repositorio Institucional.
- Delgado, D. E. (2022). Servicios OTT : aportes y contribuciones a la regulación de contenidos y en materia tributaria en Argentina 2015-2019. [Tesis. Universidad de Buenos Aires]. Buenos Aires: Repositorio Digital Institucional. Obtenido de <http://repositorio sociales.uba.ar/items/show/id/2927>
- Gamboa, D. (2021). ¿Cuáles son las principales funciones de un contable? ESTEL ORDER. Obtenido de <https://www.stelorder.com/blog/funciones-contable/>
- Huacasi Valdivia, F. R. (2023). Necesidad de establecer un plazo para la evaluación de la información presentada en el procedimiento de fiscalización tributaria. [Tesis de Posgrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Lima: Repositorio Institucional. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/24659>
- Llerena Hanco, Y. J. (2023). Planeamiento tributario para prevenir reparos en una fiscalización tributaria en la empresa GRUPCORP FENIX SRL, Tambopata – 2019 - 2020. [Tesis de Pregado, Universidad andina del Cusco]. Cusco: Repositorio Digital Institucional. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4662>
- Mamani Huanaco , N. M., & Mendivil Mamani , D. M. (2020). Sistema de libros electrónicos y su relación con la fiscalización tributaria en los principales contribuyentes (pricos) de la

- Provincia de Cusco, periodo 2018. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco]. Cusco: Repositorio Institucional. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12918/5106>
- Ministerio de Economía y Finanzas . (2022). Analisis del Rendimiento de los Tributos 2021. Lima: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). Guía para el registro y determinación del impuesto predial. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia\\_para\\_el\\_registro\\_y\\_determinacion\\_IP.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf)
- Pacheco Ramírez, E. F. (2008). La fiscalización ante el problema de la tributación en México. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. Ciudad de México : Repositorio Institucional.
- Pedraza Almirón, T. (2016). Factores que inciden en el empleo informal en el departamento del Cusco, en el año 2014. [Tesis de Pregrado, Universidad Andina del Cusco]. Cusco: Repositorio Institucional. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/803>
- Rechimón, M. (2011). Empleo no Resgariado: El Caso de la Localidad de la Carlota. [Universidad Empresarial Siglo 21]. Córdoba: Repositorio Institucional. Obtenido de <file:///D:/GABRIEL%20Y%20LEONAR%20TESIS%20PRE/Rechim%C3%B3n,%20Mar%C3%ADa%20Yanina.pdf>
- Reyna Lucho, L. M. (2016). El planeamiento financiero y su incidencia en los resultados de la gestión estratégica de la curtiembre ecológica del norte E.I.R.L., periodo 2016. [ Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio Institucional. Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/9239>

Trujillo Meza, M. V. (2012). Influencia de los métodos y procedimientos de la administración tributaria en el control de los ilícitos tributarios. [Tesis de Posgrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Lima: RepositorioDigital Institucional. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12672/12368>



# ANEXOS

## ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

**Título: “PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR INMOBILIARIO DE LA CIUDAD DEL CUSCO, 2022”**

<b>PROBLEMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES Y DIMENSIONES</b>	<b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<p><b><u>PROBLEMA GENERAL</u></b></p> <p>¿Cómo influyen los procedimientos de fiscalización tributaria en la recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) en las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022?</p>	<p><b><u>OBJETIVO GENERAL</u></b></p> <p>Determinar la influencia de los procedimientos de fiscalización tributaria en la recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) en las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022.</p>	<p><b><u>HIPÓTESIS GENERAL</u></b></p> <p>Los procedimientos de fiscalización tributaria tienen una influencia significativa en la recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) en las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022.</p>	<p><b><u>VARIABLE INDEPENDIENTE</u></b></p> <p>X. Procedimientos de Fiscalización Tributaria</p> <p><b><u>DIMENSIONES</u></b></p> <p>X1. Obligaciones Formales. X2. Obligaciones Sustanciales.</p> <p><b><u>VARIABLE DEPENDIENTE</u></b></p> <p>Y. Recaudación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta</p>	<p><b><u>POBLACION</u></b></p> <p>La población que comprende el presente trabajo de investigación está establecida por 70 personas entre gerentes generales y trabajadores administrativos de las 10 principales empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco.</p>	<p><b><u>TIPO DE INVESTIGACIÓN</u></b></p> <p>El presente estudio presenta un tipo de investigación APLICADA</p> <p><b><u>ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN</u></b></p> <p>El alcance es el resultado que se espera obtener del estudio, según este concepto la presente investigación es de alcance CORRELACIONAL</p> <p><b><u>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</u></b></p>
<p><b><u>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</u></b></p> <p>1) ¿De qué manera el</p>	<p><b><u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u></b></p> <p>1) Determinar de qué manera el</p>	<p><b><u>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</u></b></p> <p>1) El incumplimiento de</p>	<p><b><u>DIMENSIONES</u></b></p>	<p><b><u>MUESTRA</u></b></p> <p>La muestra está determinada por el método no</p>	<p>El diseño empleado en el presente trabajo de investigación es NO EXPERIMENTAL</p>

<p>incumplimiento de obligaciones formales influye en las sanciones impuestas por SUNAT a las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022?</p> <p>2) ¿De qué manera el cumplimiento de obligaciones sustanciales influye en las políticas tributarias de las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022?</p>	<p>incumplimiento de obligaciones formales influye en las sanciones impuestas por SUNAT a las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022.</p> <p>2) Determinar de qué manera el cumplimiento de obligaciones sustanciales influye en las políticas tributarias de las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022.</p>	<p>obligaciones formales influye considerablemente a interponer las sanciones por parte de SUNAT a las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022.</p> <p>2) El cumplimiento de las obligaciones sustanciales influye significativamente en las políticas tributarias de las empresas del sector inmobiliario de la ciudad del Cusco durante el periodo 2022.</p>	<p>Y1. Sanciones impuestas por SUNAT.</p> <p>Y2. Políticas Tributarias.</p>	<p>probabilístico, este tipo de muestro según Hernández (2105) nos explica que, esta técnica de muestreo no probabilística, también llamadas muestras dirigidas, suponen un procedimiento de selección orientadas por las características de la investigación, más que por un criterio estadístico de generalización. Entonces, se tiene como muestra a 45 trabajadores de las diferentes empresas inmobiliarias de la ciudad del Cusco.</p>	
---	---	--	---	--	--

## Anexo 2. Instrumento de recolección de datos tipo encuesta

La presente encuesta tiene como finalidad obtener información referida al “PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR INMOBILIARIO DE LA CIUDAD DEL CUSCO, 2022”,

A razón, se le solicita responder las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la respuesta que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) para lo cual solicitamos responder con la mayor sinceridad del caso.

Tu aporte es de mucho interés en este trabajo de investigación. Se agradece su participación.

**Pregunta 01.** ¿En los 3 últimos años la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ha realizado algún tipo de fiscalización tributaria a la empresa inmobiliaria donde Usted labora?

Alternativas	Respuesta
Si	
No	
Desconoce	

**Pregunta 02.** En la fiscalización ejecutada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a vuestra empresa ¿Qué método ha utilizado para determinar la deuda tributaria?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Sobre la base presunta</b>	
<b>Sobre la base cierta</b>	
<b>Desconoce</b>	

**Pregunta 3.** Los procedimientos de fiscalización que ejecuta la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a vuestra empresa, según su apreciación son:

<b>Alternativas</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Muy eficiente</b>	
<b>Eficiente</b>	
<b>Ineficiente</b>	
<b>Muy ineficiente</b>	

**Pregunta 4.** Durante el ejercicio económico correspondiente al año 2022, ¿La empresa inmobiliaria ha emitido todos los comprobantes de pago relacionado a sus ventas?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Siempre</b>	
<b>Casi Siempre</b>	
<b>A Veces</b>	
<b>Casi nunca</b>	
<b>Nunca</b>	

**Pregunta 5.** Según su opinión, ¿La empresa inmobiliaria presenta oportunamente las declaraciones mensuales del IGV y el impuesto a la renta anual ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Siempre</b>	
<b>Casi Siempre</b>	
<b>A Veces</b>	
<b>Casi nunca</b>	
<b>Nunca</b>	

**Pregunta 6.** Según su opinión, ¿La empresa inmobiliaria mantiene actualizada todos los libros y registros contables que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT obliga a llevar?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Todas</b>	
<b>Solo registro de compras y ventas</b>	
<b>Solo registro de compras, ventas y libro diario</b>	
<b>Ningunas</b>	
<b>Todas</b>	

**Pregunta 7.** Según su opinión ¿Con qué frecuencia la empresa inmobiliaria realiza el mantenimiento y actualización de los inventarios de los materiales de construcción de las obras?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Frecuentemente</b>	
<b>A menudo</b>	
<b>A Veces</b>	
<b>Rara vez</b>	
<b>Nunca</b>	

**Pregunta 8.** Según su opinión, ¿La empresa inmobiliaria al realizar la subsanación tributaria de qué manera lo hace?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Voluntario</b>	
<b>No voluntario</b>	
<b>No sabe/no opina</b>	

**Pregunta 9.** Según su opinión, ¿La empresa inmobiliaria con qué frecuencia goza de los beneficios tributarios del IGV en estos tres últimos años?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Frecuentemente</b>	
<b>A menudo</b>	
<b>A Veces</b>	
<b>Rara vez</b>	
<b>Nunca</b>	

**Pregunta 10.** Según su opinión, ¿La empresa inmobiliaria presenta problemas de liquidez para el pago oportuno del IGV y del impuesto a la renta?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Frecuentemente</b>	
<b>A menudo</b>	
<b>A Veces</b>	
<b>Rara vez</b>	
<b>Nunca</b>	

**Pregunta 11.** Según su opinión, ¿Qué modalidad de pago del IGV hace uso la empresa inmobiliaria?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Mediante cuenta de detracciones</b>	
<b>En efectivo</b>	
<b>Desconoce</b>	

**Pregunta 12.** Según su opinión, ¿Qué modalidad de pago de Impuesto a la Renta hace uso la empresa inmobiliaria?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Mediante cuenta de detracciones</b>	
<b>En efectivo</b>	
<b>Desconoce</b>	

**Pregunta 13.** Según su opinión, ¿Cuál de los impuestos que se muestran a continuación se le dificulta declarar a la empresa inmobiliaria?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuesta</b>
<b>IGV</b>	
<b>Impuesto a la renta</b>	
<b>No se presenta dificultades</b>	

**Pregunta 14.** Según su experiencia, en los últimos tres años ¿Qué infracciones tributarias ha cometido la empresa inmobiliaria con mayor frecuencia?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Declaración de datos falsos</b>	
<b>Atraso de libros y registros contables</b>	
<b>Presentar fuera de plazo las Declaraciones Juradas</b>	



<b>No pagar tributos retenidos</b>	
<b>Declaración de datos falsos</b>	

**Pregunta 15.** Según su percepción, ¿La empresa inmobiliaria en los tres últimos años fue denunciado por ilícitos tributarios?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Nunca</b>	
<b>A veces</b>	
<b>Siempre</b>	
<b>Desconoce</b>	

**Pregunta 16.** Según su opinión, ¿Con qué frecuencia la empresa inmobiliaria en el año 2022 ha pagado multas tributarias?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Frecuentemente</b>	
<b>A veces</b>	
<b>Nunca</b>	

**Pregunta 17.** Según su opinión, ¿Con qué frecuencia la empresa inmobiliaria se acoge al régimen de gradualidad?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Frecuentemente</b>	
<b>A veces</b>	
<b>Nunca</b>	

**Pregunta 18.** Según su opinión, ¿En qué medida la recaudación de IGV y del impuesto a la renta incide en la estabilidad económica de nuestro país?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Muy alta incidencia</b>	
<b>Normal incidencia</b>	
<b>Desconoce</b>	
<b>Poca incidencia</b>	

**Pregunta 19.** ¿Usted tiene conocimiento de donde proviene el presupuesto público que tiene el Estado?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Si</b>	
<b>No</b>	
<b>Desconoce</b>	

**Pregunta 20.** Según su opinión, ¿Cómo son las políticas y estrategias de recaudación del IGV e impuesto a la renta que tiene la SUNAT?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Excelente</b>	
<b>Buenas</b>	
<b>Regular</b>	
<b>Malas</b>	
<b>Pésimas</b>	

**Pregunta 21.** Según su opinión, ¿Tiene conocimiento en que invierte el gobierno central con los impuestos recaudados?

<b>Alternativas</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Si</b>	
<b>No</b>	
<b>Desconoce</b>	

**Pregunta 22.** Según su percepción, la cuenta fiscal del estado se encuentra en:

<b>Alternativas</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Déficit</b>	
<b>Superávit</b>	
<b>Desconoce</b>	